



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No.

QUINCE

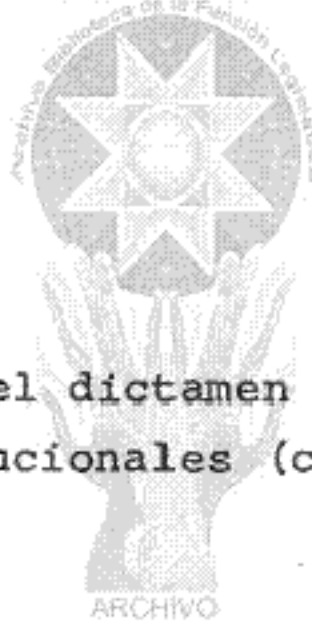
Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(VESPERTINA)

Fecha: MARTES 30 DE AGOSTO DE
1983

SUMARIO:

CAPITULO

- I Instalación de la sesión.
- II Orden del Día.
- III Conocimiento del dictamen Presidencial, a las Reformas Constitucionales (continuación).
- IV Informe del señor Ministro de Obras Públicas, Ingeniero Edwin Ripalda Bonilla.
- V Clausura de la sesión.





CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. QUINCE

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(VESPERTINA)

Fecha: MARTES 30 DE AGOSTO DE
1983

INDICE:

<u>CAPITULO</u>		<u>PAGINA</u>
I	Instalación de la sesión.	4
II	Lectura del Orden del Día.	4
III	1º punto del Orden del Día.- Conocimiento - del dictamen Presidencial, a las Reformas - Constitucionales (continuación).	4
	Intervención de los HH. Srs. Legisladores, sobre el dictamen Presidencial.	
	Vivanco Riofrío Francisco.	4 - 7
	Huerta Rendón Raúl Clemente.	7 - 11
	Velázquez Herrera Jacinto.	11 - 20
	Loor Rivadeneira Eudoro.	21 - 24
	Baquerizo Nazur Rodolfo.	25 - 26
	Loor Rivadeneira Eudoro.	26
	Pico Mantilla Galo.	28
	Barragán Romero Gil	28
	Burneo Burneo Vicente	28
	Moreno Quezada Franklin.	28
	Suárez Morales Rodrigo.	29 - 30
	Mora Solórzano Medardo.	30 - 31
	Lucero Bolaño Wilfrido.	31
	Vayas Salazar Galo.	31 - 31



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. QUINCE

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(VESPERTINA)

Fecha: MARTES 30 DE AGOSTO DE
1983

INDICE:

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA</u>
Huerta Rendón Raúl Clemente.	32 - 33
Cisneros Donoso Rodrigo.	34 - 35
Velázquez Herrera Jacinto.	35
Barragán Romero Gil.	35
 IV	
2º Punto del Orden del Día.- Informe del señor Ministro de Obras Públicas, Ing. Edwin Ripalda Bonilla.	36
Intervención del H. Bowen Cavagnaro, para expresar su inconformidad porque se coloque en el 2do. punto del Orden del Día, - el informe de los Ministros.	36
Intervención del H. Falquez Batallas, para solicitar que el Sr. Ministro de Obras Públicas, amplíe personalmente a las preguntas por él formuladas, como Representante de la Provincia de El Oro.	37
Lectura de las preguntas formuladas por - H. Rodolfo Baquerizo, al Sr. Ministro de Obras Públicas.	38
Intervención del H. Baquerizo Nazur, para explicar los motivos por los que invitó - al Sr. Ministro de Obras Públicas.	39 - 41
Lectura de la primera Pregunta.	41
Intervención del Sr. Ministro de Obras Públicas.	41 - 49
Por encargo del Sr. Presidente Titular, asume la dirección de la sesión el H. Dr.	



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No.

QUINCE

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(VESPERTINA)

Fecha: MARTES 30 DE AGOSTO DE
1983

INDICE:

CAPITULO

	<u>PAGINA</u>
Eduardo Rivas Ayora.	50
Lectura de la 2da. pregunta.	50
Intervención del Sr. Ministro de Obras Públicas.	50
Intervención del H. Baquerizo Nazur, sobre - la 1ra. pregunta.	50 - 52
Intervención del Sr. Ministro de Obras Públicas, para contestar a la 2da. pregunta.	52 - 54
Lectura de la 3ra. pregunta.	54
Intervención del Sr. Ministro de Obras Públicas, en contestación a la 3ra. pregunta.	54 - 55
Intervención del H. Baquerizo Nazur.	55
Continuación de la Intervención del Sr. Minis- tro de Obras Públicas.	55 - 56
Lectura de la 4ta. pregunta.	56
Intervención del Sr. Ministro de Obras Públi- cas, en contestación a la 4ta. pregunta.	56 - 57
Intervención del H. Baquerizo Nazur.	57
Continuación de la intervención del Sr. Minis- tro de Obras Públicas.	57 - 58
Lectura de la 5ta. pregunta.	58
Intervención del Sr. Ministro de Obras Públi- cas.	58 - 60
Lectura de la 6ta. pregunta.	60
Intervención del Sr. Ministro de Obras Públi- cas.	60 - 61



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. QUINCE

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(VESPERTINA)

Fecha: MARTES 30 DE AGOSTO DE
1983

INDICE:

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINA</u>
Lectura de la 7ma. pregunta.	61
Intervención del Sr. Ministro de Obras Públicas, en contestación a la 7ma. pregunta.	61 - 62
Intervención del H. Baquerizo Nazur.	62
Intervención del H. Zambrano García, para observar que sus preguntas fueron presentadas con anticipación a las de los HH. Ayala y Falquez.	63
Lectura de las preguntas formuladas por los HH. Julio Ayala y Carlos Falquez.	63 - 64
Intervención del H. Proaño Maya, para solicitar que se dé preferencia a las preguntas de los Legisladores que se encuentran presentes.	64
Lectura de la 1ra. pregunta del H. Pío Oswaldo Cueva.	64
Intervención del Sr. Ministro de Obras Públicas.	65 -
Asume la dirección de la sesión, el Sr. Vice Presidente, H. Dr. Manuel Valencia Vázquez.	65
Continuación de la intervención del Sr. Ministro de Obras Públicas.	66
Intervención del H. Cueva Puertas.	66 - 69
Intervención del Sr. Ministro de Obras Públicas.	69 - 70
Lectura de la 2da. pregunta.	70
Intervención del Sr. Ministro de Obras Públicas, en referencia a la 2da. pregunta.	70 - 71



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No.

QUINCE

Sesión:CONGRESO ORDINARIO
(VESPERTINA)**Fecha:**MARTES 30 DE AGOSTO DE
1983

INDICE:

CAPITULOPAGINA

Lectura de la tercera pregunta.	71
Intervención del Sr. Ministro de Obras Públicas, en referencia a la 3ra. pregunta.	71 - 73
Lectura de la 4ta. pregunta.	73
Intervención del Sr. Ministro de Obras Públicas, sobre la 4ta. pregunta.	73 - 74
Intervención del H. Arosemena Monroy, para - indicarle al Sr. Ministro de Obras Públicas, que luego de pocos días lo llamará a la Cáma ra, para que informe sobre telecomunicacio nes.	75
Intervención del H. Cueva Puertas.	75 - 77
Lectura de la 1ra. pregunta formulada por el H. José Chica García.	77
Intervención del Sr. Ministro de Obras Públi cas.	77
Intervención del H. Garrido Jaramillo, para señalar que si estas preguntas han sido con testadas por escrito, únicamente se debería ampliar algo.	77
Continuación de la intervención del Sr. Minis tro de Obras Públicas.	78 - 81
Lectura de la 2da. pregunta.	82
Intervención del Sr. Ministro de Obras Públi cas, en relación a la 2da. pregunta.	82 - 83
Lectura de la 3ra. pregunta.	83 - 84
Intervención del Sr. Ministro de Obras Públi	



CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

ACTA No. QUINCE

Sesión: CONGRESO ORDINARIO
(VESPERTINA)

Fecha: MARTES 30 DE AGOSTO DE
1983

INDICE:

CAPITULO

PAGINA

cas, en referencia a la 3ra. pregunta.

84 -

V

Clausura de la sesión.

85



ARCHIVO

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los treinta - días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y tres, en la Sala de Sesiones de la H. Cámara Nacional de Representantes, bajo la Presidencia del H. señor GARY ESPARZA FABIANY, se instala la Sesión Vespertina de Congreso Ordinario, siendo las diecisiete horas veinte minutos de la tarde.-----

En la Secretaría actúan el señor doctor Francisco Garcés Jaramillo y el señor doctor Carlos Jaramillo Díaz, Secretario y Prosecretario de la H. Cámara Nacional de Representantes.-----

Concurren los siguientes HH. señores Representantes:-----

ARMIJOS VALDIVIESO RAFAEL
 AROSEMENA MONROY CARLOS JULIO
 AYALA SERRA JULIO O.
 BACA CARBO RAUL
 BAQUERIZO NAZUR RODOLFO
 BARRAGAN ROMERO GIL
 BOWEN CAVAGNARO RICARDO
 BURNEO BURNEO VICENTE
 CAICEDO ANDINO HUGO
 CALLEJAS CHIRIBOGA GONZALO
 CARRION PEREZ ALEJANDRO
 CAZAR CADENA SALVADOR
 CISNEROS DONOSO RODRIGO
 CLAVIJO MARTINEZ EZEQUIEL
 CORDOVA MALO ARTURO
 CORDOVA GAYBOR VICTOR H.
 CORDERO ESTRELLA VICENTE
 CUEVA PUERTAS PIO OSWALDO
 CHAMOUN SAKER JUAN
 CHICA GARCIA JOSE
 CHIRIBOGA GUERRERO JORGE
 DAVALOS DILLON PABLO
 DAZA PALACIOS FRANCISCO
 FADUL SUAZO JORGE
 FALQUEZ BATALLAS CARLOS

FELIX NAVARRETE NELSON
 GARRIDO JARAMILLO EDGAR
 GAVILANEZ V. LUIS ANTONIO
 GONZALEZ REAL GONZALO
 HURTADO GONZALEZ JAIME
 HUERTA RENDON RAUL CLEMENTE
 KUBES WEINGART VILEM
 LARA QUIÑONEZ ANTONIO
 LEDESMA GINATTA XAVIER
 LOOR RIVADENEIRA EUDORO
 LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
 MARQUEZ MORENO RAFAEL
 MEJIA MONTESDEOCA LUIS
 MONCAYO PERLAZA VICTOR
 MORA SOLORZANO MEDARDO
 MORENO QUEZADA FRANKLIN
 MUÑOZ HERRERIA LUIS
 NICOLA LOOR GABRIEL
 ORBEA RUBIO EDGAR
 ORDOÑEZ MONSALVE TEODORO
 ORTIZ GUDBERTO SIGIFREDO
 PICO MANTILLA GALO
 PIEDRA ARMIJOS ARTURO
 PLAZA CHILLAMBO GILBERTO
 PROAÑO MAYA MARCO ANTONIO

.../..

.../..

REAL ASPIAZU JUAN MANUEL
 RIVAS AYORA EDUARDO
 ROSERO SANCHEZ MAXIMILIANO
 SUAREZ MORALES RODRIGO
 VALDEZ CARCELEN ARQUIMEDES
 VALENCIA VAZQUEZ MANUEL
 VALLEJO ESCOBAR FAUSTO

VAYAS SALAZAR GALO
 VELAZQUEZ HERRERA JACINTO
 VELIN RIVADENEIRA TIMOTEO
 VIVANCO RIOFRIO FRANCISCO
 YANCHAPAXI CANDO REINALDO
 ZAMBRANO GARCIA JORGE

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase por favor pasar lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Los HH. señores Legisladores:-----

ARMIJOS VALDIVIESO RAFAEL.- Presente.-----

AROSEMENA MONROY CARLOS JULIO.- Ausente.-----

JULIO AYALA SERRA.- Ausente.-----

BACA CARBO RAUL.- Ausente.-----

RODOLFO BAQUERIZO NAZUR.- Presente.-----

GIL BARRAGAN ROMERO.- Presente.-----

RICARDO BOWEN CAVAGNARO.- Presente.-----

VICENTE BURNEO BURNEO.- Ausente.-----

HUGO CAICEDO ANDINO.- Presente.-----

GONZALO CALLEJAS CHIRIBOGA.- Presente.-----

ALEJANDRO CARRION PEREZ.- Presente.-----

SALVADOR CAZAR CADENA.- Ausente.-----

RODRIGO CISNEROS DONOSO.- Ausente.-----

EZEQUIEL CLAVIJO MARTINEZ.- Presente.-----

ARTURO CORDOVA MALO.- Ausente.-----

VISTOR HUGO CORDOVA GAYBOR.- Presente.-----

VICENTE CORDERO ESTRELLA.- Ausente.-----

PIO OSWALDO CUEVA PUERTAS.- Ausente.-----

JUAN CHAMOUN SAKER.- Presente.-----

JOSE CHICA GARCIA.- Ausente.-----

JORGE CHIRIBOGA GUERRERO.- Ausente.-----

PABLO DAVALOS DILLON.- Ausente.-----

FRANCISCO DAZA PALACIOS.- Presente.-----

JORGE FADUL SUAZO.- Presente.-----

CARLOS FALQUEZ BATALLAS.- Ausente.-----

NELSON FELIX NAVARRETE.- Presente.-----

.../..

.../..

EDGAR GARRIDO JARAMILLO.- Presente.-----
LUIS ANTONIO GAVILANEZ VILLAGOMEZ.- Presente.-----
GONZALO GONZALEZ REAL.- Presente.-----
JAIME HURTADO GONZALEZ.- Ausente.-----
RAUL CLEMENTE HUERTA.- Presente.-----
ANTONIO LARA QUIÑONEZ.- Ausente.-----
XAVIER LEDESMA GINATTA.- Ausente.-----
EUDORO LOOR RIVADENEIRA.- Presente.-----
WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS.- Presente.-----
CARLOS JULIO LLERENA MARQUEZ.- Ausente.-----
RAFAEL MARQUEZ MORENO.- Presente.-----
LUIS MEJIA MONTESDEOCA.- Presente.-----
VICTOR MONCAYO PERLAZA.- Presente.-----
MEDARDO MORA SOLORZANO.- Ausente.-----
FRANKLIN MORENO QUEZADA.- Ausente.-----
PEPE MIGUEL MOSQUERA.- Ausente.-----
LUIS MUÑOZ HERRERIA.- Presente.-----
GABRIEL NICOLA LOOR.- Ausente.-----
CLEOMEDES OLLAGUE CORDOVA.- Ausente.-----
EDGAR ORBEA RUBIO.- Ausente.-----
TEODORO ORDÓÑEZ MONSALVE.- Ausente.-----
GUDBERTO ORTIZ.- Presente.-----
GALO PICO MANTILLA.- Ausente.-----
ARTURO PIEDRA ARMIJOS.- Ausente.-----
GILBERTO PLAZA CHILLAMBO.- Ausente.-----
JULIO PRADO VALLEJO.- Ausente.-----
MARCO ANTONIO PROAÑO.- Ausente.-----
JUAN MANUEL REAL ASPIAZU.- Ausente.-----
EDUARDO RIVAS AYORA.- Ausente.-----
MAXIMILIANO ROSERO SANCHEZ.- Presente.-----
RODRIGO SUAREZ MORALES.- Ausente.-----
ARQUIMEDES VALDEZ CARCELEN.- Ausente.-----
CESAR VALDIVIESO EGAS.- Ausente.-----
MANUEL VALENCIA VAZQUEZ.- Presente.-----
FAUSTO VALLEJO ESCOBAR.- Presente.-----
GALO VAYAS SALAZAR.- Ausente.-----
JACINTO VELAZQUEZ HERRERA.- Ausente.-----

.../..

.../..

FRANCISCO VIVANCO RIOFRIO.- Presente.-----
JORGE ZAMBRANO GARCIA.- Presente.-----
VILEM KUBES.- Presente.-----
EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, existen en la Sala, treinta y seis HH. Legisladores; por lo tanto existe el quórum reglamentario.-----

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores, existiendo el quórum reglamentario, se instala la sesión.- Dé lectura al Orden del Día, señor Secretario.-----

- II -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "1.- Conocimiento del dictamen Presidencial, a las Reformas Constitucionales (Continuación). 2.- Informe del señor Ministro de Obras Públicas. 3.- Continuación del Trámite del Proyecto de Reformas sobre la expropiación de Terrenos en las Zonas Marginales de Guayaquil. 4.- Primer Debate del Proyecto de Ley Reformativa al Artículo 26 de la Ley de Elecciones. 5.- Segundo Debate del Proyecto de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. 6.- Primer Debate del Proyecto de la Ley del Consejo Nacional de Desarrollo. 7.- Primer Debate del Proyecto de Ley Orgánica del Tribunal de Garantías Constitucionales".- Ese es el Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores, de conformidad con las disposiciones reglamentarias, le corresponde el uso de la palabra al H. Francisco Vivanco. Con las intervenciones de los que quedaron inscritos el día de ayer, HH. Legisladores: Raúl Clemente Huerta, Jacinto Velázquez y Eudoro Loor, entraremos a votar sobre el tema que nos ocupa.- H. Francisco Vivanco, tiene el uso de la palabra.-----

- III -

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente, señores Legisladores,
.../..

.../..

de conformidad con el Orden del Día, toca esta sesión conocer - el informe dado por el Ejecutivo. Dentro del texto que ha enviado el señor Presidente de la República, existe un criterio jurídico nuevo, creado precisamente a través de este dictamen. El señor Presidente de la República, manifiesta que da un dictamen favorable al Proyecto de Reformas que fue aprobado por la Cámara Nacional. Sin embargo, en el párrafo segundo y en el párrafo quinto, manifiesta textualmente, que sobre el Artículo cuarenta y ocho literal d) emite informe desfavorable sobre el inciso - primero del Artículo cincuenta y siete de las reformas; es decir, que el señor Presidente de la República, crea una figura que podría llamarse parcialmente favorable. Sin embargo, esta figura jurídica parcialmente favorable, no se encuentra contemplada en la Constitución; sino que de conformidad con el Artículo ciento cuarenta y tres literal b), lo que podía el señor Presidente de la República, es emitir un dictamen total o parcialmente desfavorable. Esta interpretación tiene su razón en el texto constitucional: El Artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución, que se encuentra dentro del Título II, que trata de la reforma a la Constitución, contempla tres supuestos totalmente diferentes. En el primer inciso, habla de la facultad que tienen diferentes organismos o personas para plantear las Reformas a la Constitución, y así lo faculta al Presidente de la República, a la Corte Suprema, a la Cámara, y la iniciativa popular. Estos tres supuestos que contempla el Artículo ciento cuarenta y tres, podían o debían estar regulados en tres artículos diferentes, ya que el primer inciso habla de la posibilidad de presentar reformas; y el segundo inciso habla del procedimiento que debe adoptar, en el supuesto de que el informe a las reformas aprobadas o al Proyecto de Reformas aprobadas por la Cámara Nacional de Representantes, sea favorable; y el tercer inciso habla de una cosa totalmente diferente, que es el procedimiento que debe adoptarse en el supuesto de que esas reformas obtengan un informe desfavorable, parcial o total por parte del Presidente de la República o una resolución negativa por parte de la Cámara Nacional de Representantes, a un proyecto enviado del Ejecutivo. El señor Presidente de la República, con mucha habili-

.../..

.../..

dad, dice que da un informe favorable, para poder sujetar su procedimiento al segundo inciso del Artículo ciento cuarenta y tres, ya que es el único supuesto en el cual el señor Presidente podría enviar las reformas al Registro Oficial para su promulgación. Yo lamento discrepar, señor Presidente, con ciertas afirmaciones que se han hecho aquí; sin embargo, no es que el Presidente de la República puede enviar el proyecto o las reformas a la Constitución para su promulgación, porque no existe norma legal que lo impida, como manifestaba el Legislador ingeniero Baca; sino todo lo contrario, si hay algo de Derecho Público, es el Derecho Constitucional y el Derecho Administrativo. El Presidente de la República, no puede hacer nada que una Ley no le faculte; todo lo contrario sucede, como muy bien lo anotaba el Legislador que interpretó y presentó el Proyecto de Interpretación a la Constitución, respecto a las facultades dentro del sector público. En realidad, a esta Cámara no le corresponde ya desde ningún punto de vista, insistir en el artículo y en el inciso que ha merecido el informe desfavorable de parte del Presidente de la República. De acuerdo con la interpretación que ya ha dado la Cámara, la facultad de llamar a una consulta popular, es una facultad optativa del Presidente de la República; y este hecho se encuentra absolutamente en el nuevo Artículo ciento cuarenta y tres de las reformas a la Constitución, que se encuentra ya publicado en el Registro Oficial. Por lo tanto, tampoco corresponde a esta Cámara conocer o insistir en las observaciones del Presidente de la República. Con todo lo anotado, yo considero en lo personal, como simple abogado de la República, que es necesario manifestar, que el señor Presidente de la República no tenía facultad para interpretar la Constitución o para dictar un informe parcialmente favorable; sino todo lo contrario. Pero habiéndose producido los hechos, habiéndose publicado en el Registro Oficial, es mi criterio de que a esta Cámara no le queda más, sino simplemente acusar recibo al Presidente de la República, sobre el informe que ha enviado. Una interpretación a la Constitución, significaría ratificar el criterio del señor Presidente de la República; y frente a los puntos planteados por el doctor Pico, yo considero que se encuentran -

.../..

.../..

subsanados en las reformas. Porque, en primer lugar, en la Disposición General segunda, existe la facultad para que el Plenario cambie los términos "Cámara Nacional de Representantes", a "Congreso Nacional"; y de igual manera a "Diputado de la República". Por lo tanto, no cabría en ese aspecto ninguna interpretación adicional a la Constitución. Segunda inquietud, respecto a la numeración de los artículos o de los literales, uno de los cuales no ha sido aceptado por el señor Presidente de la República, es facultad así mismo, del Plenario de las Comisiones, al momento de la codificación, proceder a ordenarlos en debida forma. Con todos los antecedentes, señor Presidente, considero que a esta Cámara no le queda más, que en virtud de que ya se han dado los hechos, simplemente acusar recibo de la comunicación del señor Presidente de la República, sin perjuicio de que por beneficio del gran pueblo, que aspira de esta Cámara acciones concretas, en una próxima oportunidad, pueda insistir en una reforma constitucional, que es vital para evitar precisamente todo lo que ha sucedido en el país, cual es la limitación del endeudamiento público, que son hechos conexos, que de acuerdo a todas las Constituciones del país, le ha correspondido al Congreso Nacional, aprobar el Presupuesto del Estado, en el cual constan los ingresos y los egresos, mayormente corresponde al Legislativo señalar el límite del endeudamiento público.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Raúl Clemente Huerta, tiene la palabra.-----

EL H. HUERTA RENDON.- Señor Presidente, yo creo que el debate que tuvo lugar la tarde de ayer y que continúa hoy, es de especialísima importancia, porque se trata de la Carta Fundamental del país, del alcance de sus disposiciones, porque de esta Carta Fundamental, que cada vez trataremos de mejorarla, deben surgir el resto de las Leyes, ya que siendo la suprema norma, toda otra que se le oponga, tácitamente está derogada. La serie de opiniones de tipo jurídico constitucional que se vertieron ayer, me han hecho en algunos aspectos ratificar mi criterio expresado; y en otros -lo digo paladinamente- rectificar algunos puntos de vista. Yo creo que tal como está la Constitución de la República, con las reformas introducidas, especialmente en el -

.../..

.../..

Artículo ciento cuarenta y tres, que por excepción, creo que es el único artículo que no trata de asuntos de elecciones, que ha entrado en vigencia ya. Digo que tal como está la Constitución de la República, debemos llegar al convencimiento de que el único que puede decidir si se hacen o no reformas constitucionales, y el único que puede decidir si se consulta, como establece la Constitución, si opera la consulta popular, es el Presidente de la República; lo cual desde luego no creo que sea lo mejor en el sistema democrático, y no creo tampoco que fuese el espíritu -por actas de los que discutieron el proyecto que fue aprobado en el referéndum- que debía primar en esta materia. Y voy a fundamentar esta esposición brevísima, por ejemplo en el Artículo sesenta y nueve de la Constitución de la República, le permite a la Cámara Nacional de Representantes, cuando un Proyecto de Ley expedido por la Cámara, ha sido vetado por el Presidente, no sólo esperar para insistir, sino que pueden pedir al Presidente de la República, que convoque a consulta popular. Qué significa pedir?, yo creo que como estaba la Constitución antes de las últimas reformas, podía pensarse que no era un ruego, que no era simplemente decirle por favor convoque; que en definitiva ese pedimento tenía un efecto imperativo, el Presidente de la República, debería convocar a la consulta popular. Sin embargo, la propia Carta no fijo jamás fecha o tiempo en que el Presidente debería cumplir el pedimento, por lo tanto podía ser letra muerta; hoy creo que eso ya no opera. Si hemos ratificado el criterio de que sólo el Presidente puede convocar, entonces ni aun para las Leyes cabrá este pedimento, por qué?, porque el Artículo setenta y ocho de la propia Constitución, no ha sido tocado; entre las atribuciones del Presidente, tiene la de convocar a consulta popular en los asuntos que crea trascendentales, especialmente los que traten de reformas constitucionales. Entonces si se interpreta que es facultad personal y exclusiva del Presidente, pues ratifico que ya no cabe que el Presidente tenga obligatoriamente que acceder al pedido del Congreso. Finalmente, este Artículo ciento cuarenta y tres, que como digo sí entró ya en vigencia, ya es parte de la Constitución de la República; y recuerdo aquí

.../..

.../..

que la reforma que se introdujo, más que otra cosa, fue agregar la palabra "podrá"; se hablaba en tiempo presente, "el Presidente de la República convoca", y ahora dice "el Presidente de la República podrá convocar". Pero aquí creo que se deslizó un error involuntario, al no clarificar en el caso del inciso b), este "podrá", no tenía ese sentido; sino que el Congreso sí puede pedir, y el Presidente debe hacerlo, la convocatoria a consulta popular. Yo llego a la conclusión, y creo que los señores Legisladores estarán conmigo, que nadie puede en este instante exigir al Presidente de la República, una consulta popular. En segundo lugar, que nadie va a poder en el Ecuador, obtener una reforma constitucional, en tanto el Presidente de la República no esté de acuerdo. Y el razonamiento es muy simple: El numeral b) dice que "cuando el Presidente de la República objete total o parcialmente, o dé un voto desfavorable, un dictamen desfavorable, está en uno de los casos en que podrá "podrá" convocar a consulta popular". Y yo pregunto con una lógica simple: Si el Presidente de la República objeta un Proyecto de Reforma Constitucional, sea que haya venido de iniciativa popular, sea que lo haya mandado la Corte Suprema, con el mayor estudio; sea que el Parlamento se tome cinco meses en estudiarlo, y diga: Usted limita la capacidad del endeudamiento, pone nuevas condiciones para el juicio político, más duras, establece normas distintas que no parezcan lo mejor al Presidente, en cuanto al poder administrar; podrá un Presidente que objeta totalmente el proyecto del Congreso, él mismo, salvo que estuviera en estado de demencia, inmediatamente dirá: Eso fue objetado por improcedente, porque no es útil, voy a convocar al pueblo a que me diga si yo he tenido razón o no?. Lo elemental es que el señor Presidente, que puede o no puede, no convoque. En consecuencia, en el caso del literal b), cuando la negativa es al proyecto del Congreso, si el Presidente no quiere convocar para dar paso a que se dirima su oposición, -y yo creo que así ocurrirá en la práctica- este Artículo ciento cuarenta y tres y su literal b), es letra muerta en lo que se refiere al Parlamento. También es lógico que si es negado un proyecto del Presidente, en ese caso sí el Presiden-

.../..

.../..

te puede ejercer sus derechos. En una palabra, tal como se reformó el Artículo ciento cuarenta y tres, -repito- si el Presidente de la República del Ecuador, cualquiera sea el ciudadano que ocupe tan altas funciones, no quiere dar paso a una reforma, nadie puede obligarlo, porque por más que el Congreso lo a pruebe en dos sesiones, por más que lo envíe; el Presidente di ce: Lo objeto. Y como no le puede decir el Congreso, convoque de acuerdo con lo que dice el artículo; quedó para las Calendas Griegas, la posibilidad de una reforma. Igualmente, si sólo el Presidente puede convocar a la consulta popular, ninguno de es tos aspectos que el Congreso podía pedirlo, tiene validez. Con todo lo dicho, yo me permitiría a manera simplemente de reco - mendaciones a la Cámara: En primer lugar, no creo que haga fal - ta -con todo respeto a los que lo han propuesto- que se vaya a la interpretación de la norma constitucional; yo creo que el - Artículo ciento cuarenta y tres es claro, que puede mirarse, - -como lo decía muy bien el doctor Vivanco- que debe ser total - mente favorable la aprobación, para que pueda ir al Registro - Oficial; pero yo lo considero casi una minucia en ese aspecto, que no merece que sea motivo de una interpretación. Creo tam - bién, que no le toca a este Congreso decir me allano a las ob - jeciones; yo creo que eso ni le quita ni le pone nada al Con - greso. Yo creo que más bien este Congreso debería estudiar la Ley que permita una condición menos libre al Presidente de la República, cualquiera éste sea, para endeudarse. Yo no estuve nunca conforme con el texto de ponerle un tope o límite de endeudamiento; yo creo que lo que debía haberse puesto, es que - previo al endeudamiento, a celebrar un convenio de préstamo - con el exterior, algún organismo estudiara la condiciones de - este endeudamiento. Pudiera ser inclusive la Junta Monetaria, para no pensar en un organismo que le fuera hostil, pero cuando menos un pronunciamiento técnico, cuando menos un análisis de los cuadros comparativos de ofertas, de plazos. Ningún país del mundo, que se endeuda como se endeudó el Ecuador, a un año plazo estaba en condiciones de pagar. Eso ni una persona del - sector privado, tampoco el Estado ecuatoriano. Entonces, un or ganismo como la Junta Monetaria, y esto sí lo puede hacer el -

.../..

.../..

Congreso, sin reformar la Constitución. Porque la capacidad del Presidente, que también está en el Artículo setenta y ocho, literal g), de tomar empréstitos, dice: "de acuerdo con la Ley"; y esa Ley sí la tiene que dictar el Congreso, y sin quitarle la facultad, poner como hubo en otras ocasiones, un organismo que controle, estudie las propuestas. Finalmente, creo que ya este Congreso no lo hará, pero alguno sí deberá modificar la Constitución, permitiendo que cuando el Congreso quiera pedir la consulta popular, sea obligatorio para el Presidente, convocarlo. No sólo exclusivamente una capacidad del Ejecutivo; y digo esto, porque en algunas Constituciones contemporáneas que están vigentes en el mundo, en Europa, en la América, hay este sistema de la consulta, del referéndum; pero siempre la posibilidad del que hace la Ley, el que cree que es buena, puede insistir en que el pueblo sea el que en última instancia dirima. Finalmente, señor Presidente y señores Legisladores, en ánimo de buscar una solución, a elevar una moción, si es que alguien me apoya, en el sentido de que "el Parlamento se limite a acusar recibo del oficio del señor Presidente de la República". - Que como lo dije ayer, es un oficio bien redactado, hábil en el aspecto jurídico para ajustarse a la norma constitucional, y si se quiere evitar -como pensaba ayer el Diputado Jacinto Velázquez- que quedáse la más ligera duda de la legalidad de la forma en que se han promulgado las reformas; que se diga que se le acusa recibo, que toma nota de las observaciones o puntos del diferendo, de no aprobación, y que considera o deja constancia que el procedimiento llevado está ajustado a la Ley". Y el último punto en esa misma moción, es de que "cuanto antes se proceda a la codificación de la Constitución de la República"; porque lo más complicado en la Carta Fundamental, es tener que aplicar el texto y varias reformas; porque inclusive hubo aquella en que se estableció cuál es el territorio ecuatoriano.- Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Jacinto Velázquez, tiene la palabra.-----

EL H. VELAZQUEZ HERRERA.- Señor Presidente, debo aprovechar la oportunidad reglamentaria de intervenir por segunda vez en es

.../..

.../..

te debate; y por supuesto su gentileza. Para mencionar algunas ideas, pero invertiremos el orden lógico, comenzaremos por el final. El Parlamento coincidió con la idea del doctor Huerta, cuando en una Transitoria, que entiendo que no ha merecido la objeción del Presidente de la República, precisamente se acordó que en un lapso equis, me parece que de noventa días, el Plenario de las Comisiones Legislativas, deba obligatoria y compulsivamente codificar la Constitución. No olvidemos que la Carta Fundamental indica que es facultad privativa del Plenario, esta codificación; de manera que comenzaremos por el final, estamos de acuerdo con el doctor Huerta. Señor Presidente, precisamente el haber tenido en la vida la oportunidad de tener maestros de la altura y categoría del doctor Huerta, del doctor Gil Barragán, de poder a la vuelta de los años, más allá de veinte, decirlo con sinceridad públicamente; sentir, que es más importante que decirlo, vivir, lo que es mucho más importante que las otras dos cosas anteriores, hacen que uno se preocupe por ciertas cosas que tienen vigencia, en un plan jurídico, en un afán de perfección constitucional, en un afán político, de que una obra positiva, con enemigos gratuitos, como en toda obra positiva, dije ayer y repito esos términos sin ocultar las palabras y buscar sinónimos, tiene, como las reformas a la Constitución Política del Estado. La iniciativa patriótica y brillante de su antecesor, nuestro colega el ingeniero Baquerizo; la gestión simplemente de trabajo de seis, siete Legisladores, excepto el que habla, en una Comisión. La abnegación de usted, entre otros Legisladores, durante dos meses; el optimismo en esos dos meses y medio, nos llevó, señor Presidente, a una realización que en este momento puede perder vigor en la forma, pero no pierde vigor en el fondo; y este fondo está determinado por lo que hizo. Y aquí registro una coincidencia hermosa entre la prensa, el Presidente de la República y la Cámara. Es indudable que no por primera ocasión, por segunda ocasión, seguramente por tercera; no interesa contajes matemáticos, en tiempos constitucionales, pudo evidentemente reformarse la Carta Fundamental o Ley Fundamental, sin tener que recurrir al arbitrio de las dictaduras o a la solu-

.../..

.../..

ción miserable de las dictaduras, cuando quisieron evitar el juzgamiento de la historia y de la democracia; y encontraron que era un arbitrio favorable el hacer Comisiones para que redactaran Proyectos Constitucionales, y engañar así al pueblo ecuatoriano, o para violar el régimen de derecho, o por lo menos para que quedase en algo que los abogados llamamos pruebas, y que luego, en el término respectivo lo reproduciremos. Precisamente, señor Presidente, y como me toca hablar al último, debo hacer alguna digresión. Precisamente al haber tenido la oportunidad de una época brillante de la Universidad en que estudié, que por supuesto debe seguir siéndolo, de haber tenido maestros maravillosos como los colegas que he nombrado, me lleva a preocuparme seguramente con exageración, de cuestiones que entiendo ayer fueron fundamentales, por estos mismos hombres; y que estoy seguro que ellos con la rectitud que les caracteriza, también las entienden. Yo me limito a reflexionar, siempre respeto lo que piensan los demás; y por una razón de conveniencia y de comodidad; porque no aceptaría la posibilidad de que nadie irrespete lo que yo pienso. Señor Presidente, en este debate se han dicho cosas que verdaderamente -no quiero ahora ser tremendista como algún colega, no quiero decir que esto es tremendo, que esto es horroroso, que está pésimamente mal- pero se han dicho cuestiones jurídicas que preocupan, no alarman; preocupan. Se han distorsionado conceptos de Derecho, se han soslayado o eludido responsabilidades de Derecho; y tampoco quiero refugiarme en un debate cerrado; felizmente no hablamos de cuestiones políticas ni de conveniencias de Partidos; no hablamos de propuestas electorales a favor de uno o de sus coidearios. Hablamos de cuestiones nobles, hablamos altruísticamente, señor Presidente; y me preocupa -repito- no me alarma; me preocupa que en un momento dado olvidemos conceptos fundamentales, que en el Congreso Nacional de cualquier Estado del mundo tienen que ser considerados; y si no fueran considerados o se expresaran equivocados, tienen que ser necesariamente rectificadas. Aquí por ejemplo se ha dicho, con todo respeto, con el mejor y mayor respeto a los colegas que así lo dijeron. Una vez más, yo no soy dueño de la verdad, ni acepto que nadie lo sea. Pero se ha dicho por ejem -

.../..

.../..

plo, que no hay ninguna norma que impida al Presidente de la República, remitir al Registro Oficial y promulgar las Reformas Constitucionales que el Congreso remitió y que tuvieran en dictamen favorable en el concepto de este Presidente. Esa es una barbaridad jurídica, porque es precisamente a la inversa, por favor, pues no se trata de que haya necesidad de una norma expresa no de prohibición, sino de autorización, señor Presidente. Porque mientras en Derecho Privado puede hacerse justamente lo que no esté prohibido, en Derecho Público sólo puede hacerse lo permitido; o estamos en una herejía jurídica. Nadie tiene aquí que ser abogado ni que ser jurista, ni que reaccionar con ortodoxia del Derecho, pero no puede hacer afirmaciones de este orden. Cuando hay un debate donde no interesa aplastar a un adversario, donde no interesa promocionar a un candidato; donde interesa hablar seriamente de cuestiones serias, es justamente lo contrario, señor Presidente. Entonces realmente lastima no a los oídos; pero sí lastima a un sentido de responsabilidad, frente a cuestiones profundamente serias, que se afirme sueltamente: no hay ninguna norma que lo prohíba; no es así pues. Es al revés, no hay ninguna forma expresa que lo "permita", o vamos a hablar en alguna plaza pública y no en el Congreso de un Estado. Se ha dicho aquí: El Presidente de la República ya lo publicó en el Registro Oficial, y entonces no hay nada que hacer. No es así pues, no es el problema físico de que el Presidente de la República ordene a una Secretaria que escriba un oficio, ordene a su subalterno, a su dependiente, el señor equis, que acepte Juan Pihuave, Presidente, que sé yo, Director, Jefe Administrativo del periodico del Estado, llámelo como le dé la gana, el Registro Oficial, y se publique o no se publique algo. Precisamente el que lo pueda publicar, es lo que nos tiene aquí reunidos, y lo que ha hecho que un millón de votos, no del Presidente de la República o un mero Jefe de la Función Ejecutiva, sino un millón de votos, él nos haya enviado aquí pues. Aquí es justamente donde se dice qué es lo que se puede hacer y qué es lo que no se debe hacer; para eso está el Congreso. Entonces no es el problema físico de que el Presidente haya enviado un oficio; este oficio haya quedado registrado en la oficina de estadísti-

.../..

.../..

ca del Registro Oficial, y aparezca el Registro Oficial. Es precisamente lo otro, el que pueda hacer constitucionalmente, el que tenga base de juridicidad. De esto es lo que se trata, señor Presidente y colegas. Yo he afirmado y lo reitero, que son situaciones diversas: En primer lugar, la objeción o no a una norma legal al dictamen, que así se llama propiamente en una disposición especialísima contemplada en el Artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución, "al dictamen", que así se denomina el pronunciamiento del Presidente de la República, respecto de la reforma; al "dictamen", sobre un Proyecto de Reformas, ni siquiera el Presidente de la República dice que hay sesenta Proyectos de Reformas. El Presidente de la República, dice que hay un proyecto enviado por el Congreso del Estado, que él tiene que analizar y dictaminar; y lo hace en parte, favorablemente, y en parte, desfavorablemente; y el Artículo ciento cuarenta y tres, el único artículo, y por eso remarco aquello de disposición especialísima, dice todo lo que debe decir la Constitución, sobre el tratamiento de las reformas constitucionales. Pero se olvida del evento de un proyecto, donde existan propuestas que hayan recibido dictamen favorable, y al mismo tiempo un dictamen desfavorable. Qué ocurriría, señor Presidente y colegas, en el evento -felizmente no ocurrido ahora- de que ambas disposiciones, las que merecieron el dictamen favorable, las que merecieron el dictamen desfavorable, tengan oposición?. Qué es lo que se publica en el Registro Oficial, qué es lo que se promulga, y que es lo que en definitiva va a merecer el dictamen de la consulta popular o no?. Yo coincido totalmente con lo afirmado ayer por muchos colegas. Recuerdo al H. Mora, al H. Pico, al H. Baca: "Nada tiene que hacer el Congreso sobre las objeciones, no tiene que allanarse ni tiene que aceptar nada"; eso no es así constitucionalmente. El Congreso sólo tendría que esperar que cumplido el supuesto del literal b) del Artículo ciento cuarenta y tres, el Presidente decida, decida facultativamente -estoy redundando- convocar a una consulta popular. El Congreso no tiene que allanarse ni tiene que aprobar. Podemos hacer los comentarios que nos dé la gana entre nosotros. Pero un un oficio no puede haber otra cosa, y aquí habría una identificación

.../..

.../..

formal con el doctor Huerta, que acusar recibo. Porque muy bien se recordaba ayer, no es la Cámara Nacional de Representantes - quien tiene que decidir que se allana o no se allana; eso está en el Artículo sesenta y nueve, y es para el Artículo sesenta y nueve. Lo único que tiene que hacer el Congreso, es guardar silencio y esperar que la disposición constitucional permisiva - del Presidente de la República, (permisiva) -paréntesis-. Hay tres clases de normas jurídicas en el mundo: unas son imperativas, otras son permisivas y otras son prohibitivas. La disposición del Artículo ciento cuarenta y tres, reformada por nosotros, es clara en cuanto a que el Presidente de la República - tiene una facultad, vale decir, esta es una disposición permisiva. El Presidente -palabras comunes- puede o no puede hacerlo, no está obligado a hacerlo, ni siquiera el Congreso podría decirle al Presidente de la República: Queremos que convoque a una consulta popular para definir si sus objeciones fueron o no en razón, tuvieron o no validez; es sólo el Presidente de la República y nada más que el Presidente de la República el que puede decidir si convoca o no a esta consulta popular; y está bien, así lo pensó la Comisión que tuve el honor de presidir, así lo pensaron cuarenta y seis colegas; porque tampoco puede quedar - al juego político el Congreso Nacional, ni a los deseos de una posición ingenua o de una posición malsana, el reformar todos los días la Constitución, para todos convocar a un plebiscito, por alarma y el trastorno que causaría aquello en el pueblo del Ecuador, que está por encima de los intereses, de las decisiones de las mayorías o minorías, que en un momento dado se integre - y está bien- la democracia, alrededor de esta Cámara o del Congreso, como ahora llamar aquí para adelante. Señor Presidente, el problema para mí es otro. El problema para mí es muy sencillo, problema de abogado, un problema jurídico. Primero, existe una disposición constitucional clara, que indica que "en el evento de que el Presidente emita un dictamen favorable a las reformas que el Congreso -y nadie más que el Congreso las puede enviar- las promulgue en el Registro Oficial". Existe otra posibilidad, la de que exista aparte de ese proyecto que sea objetado, como decimos vulgarmente, técnicamente que reciba un dictamen desfa-

.../..

.../..

vorable; y entonces eso significa que el Presidente puede llamar o no a una consulta popular. Pero lo que no está arreglado de manera expresa, es el evento que ha ocurrido de cuando un proyecto recibe dictamen desfavorable. Es obvio que intuimos, extraemos concluimos, inferimos que la intención de la disposición es la de que todo aquello que no sea desfavorable y que a contrario censu reciba un dictamen favorable, tiene y debe ser promulgado en el Registro Oficial. Pero eso no dice, y eso en Derecho Público tiene que decirse, porque no se puede venir aquí a expresar que el Presidente lo ha hecho, en virtud de que no está prohibido, en virtud de que nadie le dice que no lo haga, en virtud de que la Constitución no le dice que no lo haga, en virtud de que no hay una Ley que de le diga que no lo haga, en virtud de que el Congreso no le dice que no lo haga. No, es lo contrario, es sólo la Constitución la que tiene que decirle que lo haga. Por eso mi preocupación en apoyo a la postura del doctor Hurtado, y lo dije ayer: La intención positiva, noble del doctor Osvaldo Hurtado, lo dije ayer y lo reitero, que la comparto yo personalmente, de que estoy seguro de que la comparte la Cámara, que la comparte el país, es la de que todo aquello que no fue desfavorable, se convierta en una norma que rija. Pero, señor Presidente, a esto tiene que agregarse una interpretación de la Constitución, que signifique ese pronunciamiento que reclamaba el doctor Mora, ayer; pronunciamiento que no puede ser tal, si no se llama a interpretación. Y en este punto, quiero referirme a dos cosas: en primer lugar, se habló de retroactividad y se habló de irretroactividad; y alguien dijo por allí, "como el Presidente ya envió, para qué vamos a interpretar, qué sacamos con interpretar, la interpretación es posterior, todo lo anterior ya se realizó", y aquí hay otro error profundo, técnico. La retroactividad es justamente excepción cuando se refiere al Derecho constitucional; así me enseñó el doctor Gil Barragán, por lo menos. Me acuerdo tanto que su ejemplo tácito y vigente, "la manumisión de los esclavos", cuando el Ecuador decidió en 1851, si no me es infiel la memoria, o 52, si me es infiel, en el Régimen de Urbina, manumitieron los esclavos; y obviamente hubo un pronunciamiento constitucional so-

.../..

.../..

bre eso, no se dijo de aquí para adelante no van a haber esclavos, y los que existían continuen siéndolo. Se dijo, por el contrario, ya no hay esclavos; ese es el ejemplo más común, más manido, más de principiantes en Derecho, pero siempre efectivo y claro, en orden a que el principio de retroactividad opera precisamente en Derecho Constitucional, señor Presidente y colegas. De modo que el acto del Presidente Hurtado, que yo lo comparto, tiene que necesariamente contar con una base jurídica perfecta, con una realidad de juricidad, donde los malquerimientos de una obra positiva, que los hay y muchos, donde las dudas que ocurren por el reflejo de lo que ocurra en el Ecuador, en 1984, gane Pedro, Juan o Perico; ese reflejo no afecte esta obra noble, no que salva el Parlamento, que es una señal más, que es una muestra más de cuan noble ha sido nuestra gestión legislativa. Mi preocupación jurídica, señor Presidente, era solamente en orden y es a que la interpretación concluya cualquier posibilidad de duda por ahora, e impida pronunciamientos negativos a una obra verdaderamente ejemplar como la que hemos realizado, sin incluirnos en lo personal en aquello. Y quiero, señor Presidente, referirme por último, a aquello de las Leyes interpretativas. Yo he visto un despliegue de las noticias de nuestros dilectos amigos los cronistas parlamentarios; y mi amigo, colega y maestro de siempre -lo repito una vez más y con todo orgullo- el doctor Gil Barragán me hablaba ayer en privado y habló luego en la Cámara, del peligro de una interpretación. Señor Presidente, yo creo que si se teme que con una interpretación se reforme la Constitución, entonces tendríamos que estar -con toda la consideración que se merece el dueño de esta idea y de esas expresiones- necesariamente pendientes no de esta disposición constitucional; de otras por ejemplo, como de aquellas que nos permite destituir al Presidente de la República; que disposición más peligrosa, señor Presidente. Mañana, un loco puede proponer la destitución del Presidente de la República, y pueden pues haber cuarenta y seis locos que también lo declaren; y entonces el país se desestabiliza, para usar esa palabra calificada por el doctor Arosemena Monroy, en alguna vez como femenina, pero en definitiva que ha sido una realidad en la política de este país.

.../..

También la democracia se va a desestabilizar el día en que se destituya a un Presidente de la República, y esa facultad existe; y a quien se la ha ocurrido de nosotros, destituir al Presidente de la República?, si la interpretación, con muy justo temor, puede llevar en un momento dado a un exceso; ese exceso radica en las personas y no en la institución. La Ley no puede remediar lo que signifique exceso de una mentalidad torba, de una emoción ilógica, de la posposición de la razón frente a la emoción; de la demagogia o la irresponsabilidad política. Y las normas constitucionales, muchas pueden llevar a peligros; pero la interpretación no significa otra cosa que desentrañar el espíritu de lo que indica una disposición, para dar claridad a esa norma que tiene vigencia; pero que tal vez al trasuntarse - del fondo a la forma, sus expresiones quedaron cortas. Si hay Legisladores que se excedan, pues señores, cuántos Legisladores, seguramente yo a la cabeza, nos hemos excedido en algún momento, cuántos más se excederán en el futuro?; cuántos esbirros habrán en el futuro?, cuántos nobles políticos habrán en el futuro?. Cuán superior y cuán distinto será el Parlamento del futuro o fue el del pasado, o es el nuestro, cuando reciba el enfrentamiento del juicio histórico?. Pero no podemos pensar en un peligro, y a base del peligro soslayar disposiciones constitucionales. Para terminar, señor Presidente, quiero reiterar - que la Ley interpretativa no existe. El doctor, el H. Pío Oswaldo Cueva, recordó que en nuestro Proyecto de Reglamento está inmersa, habrá que pedir en su momento una reconsideración; porque la voluntad nuestra manifestada hace apenas un mes, fue la de que no hubiera Ley interpretativa, por qué?, porque si el Presidente de la República es colegislador, y esta es una razón profundamente lógica, señor Presidente y colegas; si el Presidente de la República es colegislador, lo es, para cuando recibe un proyecto al que puede haber ayudado a discutir en un momento dado, a través de sus Secretarios que se denominan Ministros. Pero el Presidente puede decir esto no rige por inconveniente, o no rige por inconstitucional. Pero esto no significa no puede significar, señor Presidente, que la interpretación - que responde a descubrir la intención del Legislador cuando dic

.../..

.../..

tó la norma, tenga que ser desentrañada no por nosotros, sino - además por una persona extraña como el Presidente de la República. No puede ni tiene por qué saber el Presidente de la República?, cualquiera que sea su nombre, cualquiera que sea la época histórica, cómo de hizo una Ley, cuál fue la intención de ese - Legislador; cuál es la historia de esa Ley, que sólo las actas del Congreso Nacional contienen. Qué es lo que quiso el propo - nente de un proyecto, qué fue lo que se debatió, qué fue lo que se aceptó o se rechazó por parte del proponente o por parte de los que sugirieron. Por eso es que el Congreso hace un mes, este mismo Congreso rechazó por dos terceras partes la posibili - dad de una Ley interpretativa. De manera que no es que así tie - ne que hacerse esto; pueda que en el concepto de algunos Legis - ladores, y seguramente con mucho más sabio criterio así lo sea; pero la realidad de hoy, de hoy 30 de agosto, es que no es así, señor Presidente. Nosotros hemos rechazado la posibilidad de Le - yes interpretativas, y nos hemos quedado simplemente en una dis - posición del literal c) del Artículo cincuenta y nueve, que di - ce "interpretar la Constitución". Y el precedente es, aunque - fastidioso para muchos Legisladores, aunque otros hayan votado en contra, el del 6 de octubre de 1982, cuando se interpretó, - de acuerdo al Artículo cuarenta y siete del Reglamento, lo que decía el Artículo cuarenta y uno, de la Constitución Po - lítica. Por todas estas razones, señor Presidente, yo insisto - en el tratamiento respecto de mi Proyecto de Interpretación. Aho - ra bien, en el aspecto práctico, siendo el último debatiente, - teniendo como tenemos un compromiso con el señor Ministro de - Obras Públicas, si es que los debates se prolongan, yo estoy - dispuesto a mantener mi proyecto; pero si no hay un razonable - consenso, expresadas estas ideas con la libertad que nos carac - teriza a todos los Legisladores, no tengo ningún inconveniente que esto se trate. Yo, simplemente aclaro para mi satisfacción y la de mi conciencia y mi deber con ustedes los colegas, cuál - fue la intención que me movió a presentar ese proyecto.- Gra - cias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Finalmente tiene la palabra en torno a es - te aspecto, el H. Eudoro Loor, y luego entraremos a resolver so

.../..

.../..

bre el particular.-----
EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Señor Presidente, señores Legislado -
res; yo quiero referirme en primer lugar, aunque ya se lo ha -
dicho en esta Sala, a lo que el Presidente de la República di -
ce en el segundo inciso de su comunicado o de su informe, o de
su oficio, a la Cámara de Representantes; que en efecto lo rea -
lizado por la Cámara, que ha merecido dictamen favorable en su
mayor parte, realmente es un hecho trascendente en la vida del
Estado ecuatoriano, y que es posible ir mejorando la estructu -
ra jurídica del mismo Estado. Y yo creo que cuando hay deci -
sión, buena voluntad a través del Parlamento ecuatoriano y me -
diante el régimen republicano y democrático, se pueden conse -
guir condiciones de vida mejores para todos los sectores del -
país. Lo que pasa es que desgraciadamente el hombre que el prin -
cipio, el medio y el medio de toda actividad; el hombre que es
el que crea, el que realiza las cosas para su propio bien y pa -
ra los demás, entorpece todo, como el IEOS está entorpeciendo
el problema y la justa aspiración del pueblo de Manta, es la -
tecnocracia que frustra las aspiraciones populares, que se con -
vierte en enemigo del pueblo ecuatoriano. Señor Presidente, el
dictamen del señor Presidente de la República, en la segunda -
página, con su venia voy a hacer dos consideraciones importan -
tes. Dice: "De conformidad con lo previsto en el Artículo 143
de la Constitución, manifiesto a usted que doy dictamen favora -
ble al Proyecto de Reformas Constitucionales aprobadas por la
Cámara Nacional de Representantes, con la sola excepción de -
dos disposiciones, ambas relativas a la parte orgánica de la
Constitución". Esa es la presentación jurídica que hace el Pri -
mer Mandatario, para que las reformas constitucionales con dic -
tamen favorable, hayan ido al Registro Oficial, y prácticamen -
te esté en vigencia desde ahora lo relativo al proceso electo -
ral, y a partir del 10 de agosto del 84, lo demás aprobado por
la Cámara de Representantes. Señor Presidente, y hay una cues -
tión más que vale la pena destacarla: "como ellas -dice- entra -
rán en vigencia el 10 de agosto de 1984, resulta obvio que mi
pronunciamiento no entrañe ninguna consideración relativa al -
eventual interés del Gobierno que presido, sino a la necesidad

.../..

.../..

de que el próximo Presidente Constitucional, no sufra la reducción de sus hoy limitadas atribuciones, y así se debilite la Función Ejecutiva y como consecuencia el sistema democrático". Es decir que el dictamen desfavorable o las excepciones que hace el Presidente de la República al literal a) del Artículo - cuarenta y ocho, que modifica el cincuenta y nueve de la Constitución vigente, y al inciso primero del Artículo cincuenta y siete que corresponde al sesenta y nueve de la Constitución vigente, realmente no trastorna la parte orgánica funcional de la Constitución Política y sus reformas, son cuestiones aisladas que en nada afectan la aplicación y la proyección de estas reformas en el campo del Derecho, en el campo jurídico. Además, señor Presidente, si quisieramos ser más papistas que el Papa, yo podría decir una interpretación personal, de acuerdo a lo que reza el Artículo ciento cuarenta y tres de la Constitución del 79; porque cuando habla aquí en su primera parte, del "Proyecto de Reformas que conoce la Cámara de Representantes, y su aprobación requiere de las dos terceras partes de la totalidad de sus miembros. -y dice en punto seguido- Aprobado el Proyecto de Reformas Constitucionales, en dos debates la Cámara lo remite -lo, uno solo, una unidad jurídica- al Presidente de la República para su dictamen. De ser éste favorable, la reforma se promulgue de acuerdo con la Ley". Es decir, si queremos ser más papistas que el Papa, este informe, este dictamen favorable en gran parte y desfavorable en dos puntos, no tendría razón jurídica y no tendría el éxito deseado en las reformas constitucionales. Pero, señor Presidente y señores Legisladores, - el Presidente de la República da su informe favorable y hace una excepción; y a mí sí me preocupa el que una interpretación como la ha propuesto el doctor Jacinto Velázquez, a quien respeto y he felicitado por el trabajo que hizo la Comisión, aparezca como un remiendo a algo que está torcido. Por esto es - que, señor Presidente, yo estimo de acusar recibo y aceptar - con otro término, no allanar, sino aceptar el dictamen del Presidente de la República, le va a dar posiblemente el mismo efecto que la interpretación, pero que no aparece como el retaceo o el parche a un camino ya adoptado por el Presidente de -

.../..

.../..

la República, que puede perder solidez jurídica. Y por qué digo esto, señor Presidente?. Porque -repito- las reformas que tienen que ver con el proceso electoral, ya están en vigencia, y el Tribunal Supremo Electoral, debe obligatoriamente hacer un instructivo en base a esas reformas constitucionales, que están señalando las reglas del juego claras para el próximo proceso electoral. Ayer ya se ha advertido en esta Sala, la importancia que tiene, y el trabajo que tiene que realizar la Comisión que la integra el doctor Barragán, el doctor Julio Prado Vallejo y el licenciado Suárez Morales, en el problema del criterio del Ministro Fiscal, en la interpretación que da el Tribunal Supremo al Artículo cuarenta y siete de la Ley de Elecciones; en la interpretación que debe hacer esta Cámara, sobre la elección cruzada, si debe o no ser practicable o practicada, de que los Provinciales puedan ser Nacionales, y los Nacionales puedan ser Provinciales. Cuestión que esa Comisión tiene que darnos el informe, una vez que recibamos al Tribunal Provincial Electoral el día jueves. Entonces, señor Presidente, no es posible que comencemos mal, remendando algo como una interpretación. Yo sé que lo perfecto es enemigo de lo bueno; que lo perfecto es sinónimo de Dios; que lo perfecto es el cebo que nos arrastra a ser cada día mejores. Pero los Parlamentos son así, y todos tenemos derecho a expresar nuestras opiniones aunque constituyan una herjía jurídica. Precisamente el equilibrio de un sistema y de la Cámara y del mundo, está en el desequilibrio del mismo. Si aquí estuviéramos posiblemente autoridades en Derecho Constitucional, a la final la Constitución no hubiese salido tan bien como salió. Porque -repito- a veces los técnicos en la materia, como sucede con muchos kikuyos economistas, que frustran las aspiraciones populares, enredan más las cosas, hacen más confusa y difusa la Ley, y a veces el criterio y el sentido común, lo tienen los que no hemos tenido el honor de estudiar Derecho. De manera, señor Presidente, que yo apoyo la moción, en el sentido de acusar recibo y aceptar el procedimiento. Inclusive quiero decir que también soy partidario de que la interpretación de la Constitución y las Leyes, no pueden ser mediante Ley, porque resignaríamos nuestra facultad privativa de interpretarla, si la

.../..

.../..

sometemos al criterio del Presidente de la República, para que la objete o sancione; y eso no puede ser así. Además, ya hay un precedente respecto a los dos cargos que tenían los profesores, mediante el cual interpretamos la Constitución, y se solucionó el problema. También quiero aprovechar esta oportunidad, señor Presidente, para decir que es conveniente hacer esto, porque el problema que nos ocupa no está contemplado en el literal b) o a) del Artículo ciento cuarenta y tres; porque el proyecto no es solamente del Ejecutivo, que ha sido total o parcialmente rechazado por la Cámara; el proyecto no ha sido exclusivamente del Legislativo, que el Presidente lo ha dado su dictamen favorable a un parte y desfavorable en otra. Fueron dos proyectos, y esto es una mezcla de muchos proyectos y de muchos criterios. Estos literales a) y b) del Artículo cuarenta y tres, se refieren a proyectos de una sola vía: o del Ejecutivo hacia la Cámara, o de la Cámara hacia el Ejecutivo. Nosotros discutimos aquí el proyecto de la Comisión de Asuntos Constitucionales, y el proyecto del señor Presidente de la República; además le agregamos otros criterios jurídicos y otras proposiciones constitucionales de personas versadas en la materia. De manera que, eso que culmine en consulta popular, no encaja en este problema; porque el proyecto es una especie de transacción, una mezcla de varios criterios que ~~repito~~ no se encuadran en la disposición del Artículo ciento cuarenta y tres en sus literales a) y b). De manera, señor Presidente, que yo apoyo a la moción acusando recibo, y que se acepte el procedimiento determinado por el Presidente de la República, a fin de que queden establecidas las Leyes, las reglas de juego claras para el próximo proceso electoral; porque divagar, hacer más disgresiones de orden constitucional, realmente determinarían que vamos a debilitar la base jurídica de esta reforma, que ya está rigiendo en el campo electoral desde este instante.- Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, estando debidamente respaldados los criterios o mociones de los HH. Representantes Jacinto Velázquez, Gil Barragán y Raúl Clemente Huerta, dé lectura en el orden que han sido consignadas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el proyecto presen-

.../..

.../..

tado por el.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, H. Baquerizo.-----

EL H. BAQUERIZO NAZUR.- Lamento, señor Presidente, tener que recurrir a este recurso. Pero lamentablemente la moción que se plantea, dejaría en una situación sumamente peligrosa, ya que en los artículos vetados existe un cambio sustancial, que es el cambio de "Cámara Nacional de Representantes", por el de "Congreso Nacional". Qué pasa, señor Presidente, si está vetada la reforma a este artículo?. Que queda vigente la anterior pues señor Presidente. Y yo quiero....No hay Punto de Orden sobre Punto de Orden.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No hay Punto de Orden sobre Punto de Orden, H. Representante.-----

EL H. BAQUERIZO NAZUR.- Entonces, señor Presidente, si bien es cierto que hay una Disposición General; esa Disposición General tendría que tomar en consideración esta parte del veto. Yo quiero hacer otro análisis para aclarar un poco más. Qué es una reforma?. Si leemos nosotros el Artículo ciento cuarenta y tres, encontramos que dice: "Se podrán presentar Proyectos de Reformas por distintas personas: Presidente de la República, Parlamento Nacional, Corte Suprema de Justicia", etc. "Reformas". Pero qué es una reforma, señor Presidente? Yo quiero entender que una reforma es todo aquello que cambia la Constitución. Y entonces nosotros hemos hecho "reforma" a muchos artículos; por lo tanto hemos hecho muchas "reformas". Qué dice el inciso?. "El Presidente de la República somete a consulta popular los Proyectos de Reforma Constitucional en los siguientes casos:". Nosotros, señor, hemos hecho una sola reforma? o hemos hecho muchas reformas a la Constitución?. Y no es importante analizar que por ejemplo en el Artículo ciento cincuenta y siete hay una serie de reformas, de las cuales sólo se veta parcialmente; es decir, se veta un inciso, un literal; eso es lo que se veta en la reforma, a qué?, al Artículo cincuenta y siete, no perdón, al sesenta y nueve creo que es, bueno al que tenga que ver. En todo caso, en el Artículo cincuenta y nueve, se veta totalmente la reforma. La reforma a qué?, al Artículo cincuenta y nueve. Pero en en el Artículo sesenta y nueve, se veta parcialmente la "re-

.../..

.../..

forma" al Artículo sesenta y nueve, porque se veta sólo un literal. Entonces, señores, yo considero que este Parlamento ha enviado una serie de "reformas", y sobre cada una debe dar el Presidente su dictamen. Ha dado el dictamen, y él ha dicho: "veto la reforma al artículo tal". En esas condiciones, yo creo que no es que todo el proyecto ha sido vetado parcialmente. Tendríamos que ponernos a analizar qué es una reforma. Yo no soy abogado, señores; pero yo considero que todo aquello que reforma a la Constitución es una reforma; y nosotros no hemos mandado una reforma; hemos mandado una serie de reformas; y el Presidente ha emitido su dictamen sobre "dos reformas", dos reformas. Así es que en esas condiciones, señor Presidente, yo considero que si nosotros aclaramos en cierta forma, o pedimos algún alcance sobre la posibilidad; es decir, de que la reforma que se acepta, es también del nombre. En esas condiciones, yo creo que quedaríamos tranquilos. Pero es importante que el Parlamento tome en consideración que al vetarse la reforma a esos artículos, si queda el artículo vigente de la Constitución, en ese caso quedaría también el nombre de "Cámara" en lugar de "Congreso".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, dé lectura a las mociones o planteamientos consignados por los HH. Representantes Jacinto Velázquez, Gil Barragán y Raúl Clemente Huerta.- Cuál es su Punto de Orden, H. Representante?-----

EL H. LOOR RIVADENEIRA.- Con su venia, señor Presidente, la Disposición General que está en la Constitución, en la reforma aprobada dice: "En todos los artículos de la Sección I del Título I de la II parte, donde dice: "Cámara Nacional de Representantes", dirá "Congreso Nacional o Congreso", lo mismo para "Diputados". Es decir, que quedando vigente el inciso primero del Artículo cincuenta y siete, no pasa nada porque de hecho está reformado.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario, conforme a las instrucciones de la Presidencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El proyecto del H. Velázquez, dice así: "La Cámara Nacional de Representantes.- Considerando:.- Que el señor Presidente Constitucional de la República, doctor Osvaldo Hurtado Larrea, ha emitido dictamen sobre el Proyecto de Reformas a la Carta Política del Estado, aproba-

.../..

.../..

do por la Cámara;.- Que tal dictamen es desfavorable respecto - de dos disposiciones;.- Que el Artículo 143 de la Ley Fundamental contiene normas especiales para el tratamiento de sus reformas;.- Que en dicho artículo no se contempla de manera expresa que las que no merezcan dictamen desfavorable entren en vigencia;.- Que es evidente la intención del Artículo 143, en orden a que las reformas expresadas rijan aunque existan otras del mismo proyecto que tengan dictamen negativo del Jefe de la Función Ejecutiva.- En uso de la atribución que le confiere el literal c) del Artículo 59 de la Constitución.- Acuerda:.- Artículo Unico.- Interpretase el Artículo 143 de la Constitución Política del Estado, en el sentido de que las reformas a ella se merecieron dictamen favorable del señor Presidente Constitucional de la República, entran en vigencia aunque hubiesen otras del mismo proyecto que hayan obtenido dictamen desfavorable, siempre que no se opongan".- Ese es el texto del H. Velázquez, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Las otras dos mociones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Del H. Barragán.- "Que de acuerdo con el Artículo 143 de la Constitución, se promulgue en las reformas que han merecido el dictamen favorable de la Función Ejecutiva. Que respecto de los artículos de la reforma que no han merecido dictamen favorable, pueda procederse como lo dispone el Artículo 143 en la letra b) reformada". Y la moción del H. Huerta.- "Que el Parlamento se limite a acusar recibo del oficio del señor Presidente de la República, tomando nota del contenido de sus observaciones y dejando constancia de que el procedimiento seguido está ajustado a la Ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Legisladores, vamos a votar en primer lugar el criterio del H. Velázquez, para efecto de que se considere el Acuerdo cuya lectura ha sido conocida; para efecto de que si tiene respaldo procedamos a debatir sobre el mismo.- Los Legisladores que estén de acuerdo con el criterio del H. Jacinto Velázquez, que se sirvan expresar su respaldo levantando la mano.- Votación, señor Secretario.- Negado, señores Legisladores.- Dé lectura a la moción del H. Gil Barragán.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Que de acuerdo -

.../..

.../..

con el Artículo 143 de la Constitución, se promulguen las reformas que han merecido el dictamen favorable de la Función - Ejecutiva; Que respecto de los artículos de la reforma que no han merecido dictamen favorable, pueda procederse como lo dispone el Artículo 143 letra b) reformado".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Para oponerse a la moción, H. Pico?.- Sí, H. Pico.-----

EL H. PICO MANTILLA.- Señor Presidente, para preguntarle si se trata de un Decreto, o la moción que ha propuesto, señor Presidente, con su permiso consulto al proponente?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La del H. Barragán?-----

EL H. PICO MANTILLA.- Sí, exactamente, la que está discutiéndose, señor Presidente; porque el texto en resumen dice lo mismo que la propuesta por el doctor Jacinto Velázquez. Yo entiendo que si se trata de un Decreto, pues entonces aclararía el procedimiento; porque que la Cámara diga simplemente que se publique una parte y que no se publique, no sé en qué forma la pueda decir. De tal manera que esa ampliación rogaría por su intermedio, si desea hacerla el proponente, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Gil Barragán.-----

EL H. BARRAGAN ROMERO.- No se acepta la proposición, señor Presidente; se trata de una simple moción que si es aprobada por la Cámara, significa la aplicación del texto constitucional, - nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Burneo, para oponerse a la moción?---

EL H. BURNEO BURNEO.- Señor Presidente, para que se dé lectura al Artículo ciento treinta y tres reformado, para tener concepto suficiente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a leer lo solicitado, señor Secretario.-----

EL H. MORENO QUEZADA.- Sí, señor Presidente; porque tengo entendido que ya se ha promulgado en el Registro Oficial; y si eso es cierto, es improcedente la moción que vamos a votar.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, puede usted informar si han sido promulgadas ya las reformas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, todavía no se promulgan las reformas.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, H. Bowen.-----

EL H. BOWEN CAVAGNARO.- Que no se sirva cortar la votación, se
ñor Presidente. No estábamos votando ya pues, señor Presiden -
te?. Ya votemos para negarla de una vez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, dé lectura nuevamente
a la moción.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Que de acuerdo con el Artículo 143 de -
la Constitución, se promulguen las reformas que han merecido -
el dictamen favorable de la Función Ejecutiva; Que respecto de
los artículos de la reforma que no han merecido dictamen favo-
rable, pueda procederse como lo dispone el Artículo 143 letra
b) reformado".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estando debidamente respaldada la moción,
la Presidencia la somete a consideración de la Sala.- Los seño
res Legisladores que estén de acuerdo con la misma, que se -
sirvan expresar su respaldo levantando la mano.- Votación, se
ñor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de cuarenta y ocho Le
gisladores presentes, diecisiete a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Negada.- Dé lectura a la moción del H. -
Raúl Clemente Huerta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Que el Parlamen
to se limite a acusar recibo del oficio del Presidente de la -
República, tomando nota de su contenido y observaciones; y de
jando constancia de que el procedimiento seguido está ajustado
a la Ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, señores Representantes,
la moción del H. Huerta, debidamente respaldada.- Quienes es -
tén de acuerdo con la misma, que se sirvan expresar....- H. Suá
rez Morales, es para oponerse a la moción?-----

EL H. SUAREZ MORALES.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra.-----

EL H. SUAREZ MORALES.- Para oponerme en parte. Ciertamente que
es muy ortodoxa la resolución que vamos a tomar. Pero con la -
última parte estamos sancionando algo que no es exacto, algo -
que no es exacto. Yo quisiera pedir que votemos por partes, se
ñor Presidente, porque la primera parte, o a menos que el pro

.../..

.../..

ponente nos acepte ese recorte, porque en realidad no es absolutamente legal. Nosotros vamos a tener en cierta manera que aceptar esta situación medio forzada; pero en todo caso pues la última parte sí creo que no debería proceder.- Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Huerta.-----

EL H. HUERTA REONDON.- Señor Presidente, suprimo la segunda parte, estoy de acuerdo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, dé lectura nuevamente la parte que quedaría.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Que el Parlamento se limite a acusar recibo del oficio del Presidente de la República, tomando nota de su contenido y observaciones".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, señores Representantes.- Quienes estén de conformidad...- Para oponerse H. Mora?

EL H. MORA SOLORZANO.- Sí, para oponerme.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Para oponerse?-----

EL H. MORA SOLORZANO.- No para oponerme, digamos. Yo creo que lo que necesita esa resolución, es la suficiente aclaración, porque para mí, después de la intervención del H. Baquerizo, él ha hecho una reflexión que realmente es lógica. Siempre habla en singular la Constitución, habla de "Proyecto de Reforma"; y cuando habla de cuando se somete a consulta popular, habla de "la reforma". Entonces ahora se explica por qué la Cámara en la vez pasada, cuando el Presidente propuso cinco reformas, aprobó una; la una fue directamente al Registro Oficial. El problema estaría radicado para mi opinión, y esto es lo que le pedía la doctor Huerta, si él lo estima a bien, que lo aclaremos definitivamente, es si la Cámara tiene la potestad de solicitar que un Proyecto de Reforma que ha sido objetado por el Presidente de la República, sea sometido a consulta popular. En mi opinión sí lo tiene; lo que pasa es que debe solicitarlo al Presidente. Es decir, al Cámara no tiene derecho de solicitar directamente la consulta popular. De tal manera que esta sería la parte en la que yo sí quisiera que aclare la resolución que tomaría la Cámara; porque en lo demás me parece correcta, y estoy de acuerdo con la moción en la forma que la ha presentado el doctor Huerta. Esta es la parte que yo creo fundamental que

.../..

.../..

la Cámara no la puede dejar sin definir si la Cámara tiene o no tiene facultad para pedirle al Presidente de la República, que una reforma que aprueba la Cámara, lo objeta; sea sometida a consulta popular, que en mi opinión, sí la tiene. Y esta resolución la debe tomar la Cámara ahora. Lo que no puede hacer la Cámara -en mi opinión- es directamente, sino solicitándole al Presidente de la República que lo haga. Entonces, esta parte yo sí quisiera que se la aclare, si habría tiempo, señor Presidente, pues tomemos uno o dos minutos y le agregamos esto, y la resolución queda completa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Lucero, para oponerse a la moción?--

EL H. LUCERO BOLANOS.- Señor Presidente, se ha pedido la supresión de la última parte de la moción. Yo creo que esa última parte era la parte importante de la moción; porque si suprimimos la última parte, para qué vamos a votar una moción que dice que "acusamos recibo de un oficio que nos envía el señor Presidente de la República". Señor Presidente, yo creo que el Congreso no haría realmente bien en resolver acusar recibo de un oficio que nos ha mandado el señor Presidente de la República. Suprimimos la última parte, pues quedamos en una moción inócua, señor Presidente, y por eso mi preocupación.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, dé lectura nuevamente a la moción en la forma que quedaría, de conformidad con la decisión del proponente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Que el Parlamento se limite a acusar recibo del oficio del Presidente de la República, tomando nota de su contenido y observaciones".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- H. Galo Vayas.-----

EL H. VAYAS SALAZAR.- Señor Presidente, no con el ánimo de molestar la paciencia, sino para quizás estar más acorde con el léxico castellano; toda vez que en muchas ocasiones se ha pretendido hacer observaciones al léxico que usa el Parlamento, me permito, si el señor proponente así acepta, a pedir que se cambie el término "acusar", para que se diga "avisar recibo"; y bajo mi proposición, en una terminología que nos da el Diccionario Moderno, que dice, con su venia, señor Presidente: "Acusar:

.../..

.../..

imputar, denunciar, delatar, incluir, tachar, culpar, solapar, sopletear", etc. Ninguno de estos calificativos calza, por decir así en término muy común y corriente, en el alcance que que remos dar a la proposición. Si el señor proponente me acepta - cambiar el término, yo estaría de acuerdo, señor Presidente. En vez de "acusar", que se diga "avisar recibo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia consulta al H. Huerta, si acepta la modificación del término?-----

EL H. HUERTA RENDON.- Mire, señor Presidente, el problema es éste: Realmente por lo que expresé en mi exposición, yo creo que al Parlamento no le corresponde nada que hacer en lo relativo a la expedición de las reformas, porque podría -estoy de acuerdo con mi colega Diputado Medardo Mora- decir al Presidente de la República: Le pido que se sirva convocar a una consulta popular, para que dirima la diferencia; pero el Presidente puede o no aceptar el pedimento; porque hemos visto que no está obligado a hacerlo, y el Congreso no tendría más que hacer. En consecuencia lo que podría agregar a este oficio que si bien es lato, - desde luego lo reconozco así, es: uno, estoy de acuerdo con lo que usted ha encontrado que ha merecido dictamen desfavorable, para no decir la objeción; yo creo que no habría nada que obligara a la Cámara a decir eso. Realmente eso queda sin efecto, - no podemos obligar ni siquiera a que haya una consulta popular. Le podemos decir: Señor Presidente, usted ha hecho bien en mandarlo al Registro Oficial, nosotros ratificamos; no creo que eso cabe después de que está en el Registro Oficial, que le demos un visto bueno, si hay alguna duda, que se precipitó en enviarlo. Yo pienso que más valedero es que la Cámara salve un esfuerzo muy grande realizado a través de varios meses más de un Congreso Ordinario, elaborando este proyecto. Lo trágico sería que por agregarle en el oficio: Usted cumplió con al Ley, o no agregarlo. Que por decirle: renunciemos a pedir una cuestión de tipo de consulta popular, nos enredamos en este aspecto -paramí formalista- perdamos de fondo, algo que el país sí va a apreciar a la larga, como positivo. Yo, desde ahora pienso que estas reformas, con todo el respeto y el esfuerzo hechos, no soluciona al problema de una Constitución, la más mala que se ha -

.../..

.../..

dictado en la historia del país. Merecería una Constituyente - que le hiciera de nuevo; pero como estamos en un plan más bien de reforzar el sistema que ya estamos viviendo, y no más aventuras; creo que es bastante que se haya cambiado el tiempo de los verbos, que era un disparate; que se le hayan quitado comas, punto, puntos y comas; que se hayan aclarado algunos aspectos. Por ejemplo, a mí me satisface que por fin en esta Constitución no hubiera este aspecto de estar en todo en contra de los principios de la nacionalidad ecuatoriana. Se comenzó por suprimir el territorio nacional; el Presidente Roldós envió un proyecto que fue aprobado. Por primera vez en la historia de las Constituciones, se eliminó este principio básico para la defensa del territorio nacional. El Ecuador no reconoce los territorios alcanzados por la fuerza. Esta en todas, menos en ésta. En consecuencia, si no hemos puesto las doscientas millas marinas, por alguna razón de secreto internacional, que no llegué a conocer, siquiera hemos agregado esto: "territorio ganado por la fuerza, no lo reconocemos". Entonces, si ahora todo este esfuerzo lo vamos a perder, porque no podemos ponernos de acuerdo en qué se le dice al Presidente. Por eso es que yo pienso que bastaría con decir que acusamos recibo, y yo agregaba que además la Cámara decida cuanto antes codificar las reformas. Como se veía un grave problema, accedí a retirarla - la segunda parte....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pero hay un pedido concreto, H. Representante, del H. Galo Vayas, en que se cambie el término "acusar", por "avisar".-----

EL H. HUERTA RENDON.- Ahí, no, en esa materia de "avisar", el H. Vayas, es un gramático total....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, dé lectura nuevamente a la moción, en la forma en que quedaría redactada.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Que el Parlamento se limite a avisar recibo del oficio del Presidente de la República, tomando nota de sus observaciones y de su contenido".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Cisneros, para oponerse a la Moción?-----

.../..

.../..

EL H. CISNEROS DONOSO.- Sí, señor Presidente, con toda la consideración para el proponente, nosotros vamos a contestar qué? El oficio número 83666-DA del 24 de agosto de 1983. A quién está dirigido este oficio?, al señor Presidente de la Cámara Nacional de Representantes. Cuando se despide le dice: "Le saluda atentamente, Osvaldo Hurtado Larrea, Presidente Constitucional de la República". Jamás este oficio ha estado referido a la Cámara Nacional de Representantes; ni siquiera "por su intermedio", se dice aquí que se dirige a la Cámara Nacional de Representantes. Yo no sé qué es lo que la Cámara Nacional de Representantes tiene que contestarle al señor Presidente de la República?. Contestarle algo que el señor Presidente, una carta que nunca la ha dirigido a la Cámara Nacional de Representantes ni a través del Presidente?, y nada pregunta y nada consulta. Esta es una comunicación personal del señor Presidente de la República, al señor Presidente de la Cámara Nacional de Representantes, en que le cuenta los criterios, los pensamientos, sus apreciaciones jurídicas que tiene respecto de la reforma constitucional; pero que en lo absoluto siquiera hace referencia a lo que es Cámara Nacional de Representantes. Pues estoy más bien pensando, señor Presidente y señores Legisladores, de que la reforma que nosotros enviamos al Congreso, respecto de la cual el Presidente de la República tenía que dar cuentas a la Cámara Nacional de Representantes, más bien no ha dado cuentas; y que tanto los criterios que le dice a usted en esta carta, que está de acuerdo, cuanto aquellos que le dice que no está de acuerdo. A mi manera de ver, han sido aprobados por Ministerio de la Ley; quizá eso es lo que tendría que discutir la Cámara Nacional de Representantes aquí, y no ponerse a preocupar cuál es el contenido de una respuesta que nosotros no la debemos, porque no debemos absolutamente ninguna respuesta respecto de esta carta. Si alguien tiene que contestarla, señor Presidente de la Cámara Nacional de Representantes, esa persona respetable es usted, pero no la Cámara Nacional de Representantes. Por esa razón yo estoy en contra de cualquier respuesta, cualquiera que sea el contenido que se pretenda dar, a título de la Cámara Nacional de Representantes.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las intervenciones de los HH. Juan - Manuel Real y Ricardo Bowen...- H. Bowen.-----

EL H. BOWEN CAVAGNARO.- Señor Presidente, yo pedí la palabra - para cuando termine el primer punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, dé lectura nuevamente a la moción, para efectos de votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Que el Parlamen- to se limite a avisar recibo del oficio del Presidente de la - República, tomando nota de su contenido y observaciones".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, señores Representantes, la moción.- Quienes estén de acuerdo con la misma, que se sir- van expresar su respaldo levantando la mano.- Votación, señor Secretario.- Aprobado, señores Legisladores.- Sí, H. Velázquez.

EL H. VELAZQUEZ HERRERA.- Me permito solicitar que la Secreta- ría deje constancia de mi voto en contra de esa moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Así se hará, señor Secretario. Recoja ta- les inquietudes, señor Secretario, y proceda de conformidad - con lo solicitado.- H. Gil Barragán.-----

EL H. BARRAGAN ROMERO.- Señor Presidente, simplemente para la historia de la Ley, para la historia de la resolución de esta Cámara y de la eficacia de aprobación de la reforma constitu- cional, es indudable, excepto que hay aquí una mayoría de cole- gas que contradigan lo que la Cámara ha resuelto al acusar re- cibo, es la procedencia de la promulgación que va a hacer el - Presidente de la República, con la excepción de las dos partes de la reforma que han sido materia de un dictamen adverso. De manera que cuando se promulguen esas reformas, se entenderá - que es el consenso de la Cámara, el que la promulgación esté - jurídicamente bien hecha, aunque no haya sido esta segunda - parte de la moción del H. Huerta, incluida en la moción, parti- cularmente retirada a petición de otro colega. Entonces tendre- mos nosotros una Constitución reformada por esta Cámara, en el momento que se promulgue la respectiva Ley en el Registro Ofi- cial.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El segundo punto del Orden del Día, se- ñor Secretario.-----

.../..

.../..

- IV -

EL SEÑOR SECRETARIO.- 2.- "Informe del señor Ministro de Obras Públicas, ingeniero Edwin Ripalda Bonilla".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia encarece a los HH. Representantes Pío Oswaldo Cueva y Vilem Kubes, que tengan la gentileza de acudir a la Presidencia donde está esperando el señor Ministro, a invitarlo para que concurra acá a la Sala de sesiones. Hasta tanto, concederé la palabra a los Legisladores que alcance en este lapso.- Tiene la palabra el H. Ricardo Bowen.-

EL H. BOWEN CAVAGNARO.- Señor Presidente, yo quería manifestarle a usted y a los HH. Legisladores, mi inconformidad para cuando se llame a los señores Ministros de Estado, que se lo coloque en el segundo punto del Orden del Día. Yo considero, señor Presidente, que esto es un boicot para favorecer a los señores Ministros. Por esta razón solicito a su Señoría y a la Comisión de Mesa, que para el día martes que tiene que concurrir el señor Ministro de Agricultura, se lo haga en el primer punto del Orden del Día.- Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Legislador, respetando su criterio, por sobre él están las disposiciones reglamentarias, y hay una disposición reglamentaria que establece los procedimientos que tiene que seguirse para efectos de los puntos del Orden del Día.-----

EL H. BOWEN CAVAGNARO.- Si el próximo martes no lo ponen en el primer punto del Orden del Día al señor Ministro de Agricultura, yo pediré a la Cámara que por votación se haga, señor Presidente, porque esto pierde todo el interés, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Garrido.-----

EL H. GARRIDO JARAMILLO.- Señor Presidente, una vez que en forma clara ha concluido el proceso de reformas constitucionales, dada la urgencia que tiene la nación y el Tribunal de Garantías Constitucionales que acaban de ser aprobadas por la Cámara. Por cuanto se avecina el proceso, entendemos que es urgente esta medida, me permito hacer esta insinuación para que la Cámara se pronuncie al respecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Carlos Falquez.-----

.../..

.../..

EL H. FALQUEZ BATALLAS.- Señor Presidente, yo acabo de recibir - una información o comunicación firmada por el señor Ministro de Obras Públicas, en donde manifiesta que con oficio de 29 de agosto de 1983, en lo que manifiesta acerca de la contestación, señor Ministro.....

Siendo las diecisiete horas cincuenta y cinco minutos, ingresa - el señor Ministro de Obras Públicas, ingeniero Edwin Ripalda Bonilla.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le ruego concluir H. Falquez.....

EL H. FALQUEZ BATALLAS.- Sí, señor Presidente, señor Ministro, mi pedido única y exclusivamente radica en el sentido de solicitarle muy comedidamente por su digno intermedio, que el señor Ministro, en lo que tiene que ver a las preguntas que yo he planteado como Representante de El Oro, se digne ampliarlas personalmente. En el oficio que se sirve enviar a su persona, manifiesta que "de cualquier manera estamos dispuestos, si es del parecer de los HH. Legisladores, ampliarlas personalmente". Como considero que la pregunta que yo he planteado, señor Presidente y señor Ministro, reviste importancia no solamente para la provincia sino para el país; porque son provincias que van hacia Loja, hacia El Azuay, hacia la Provincia del Guayas, le solicito muy encarecidamente se digne solicitarle al señor Ministro, que las preguntas planteadas por este Representante de El Oro, se moleste en ampliar personalmente, porque es de urgencia que el país y El Oro conozcan de manera documentada y ampliada la información acerca de estas preguntas que revisten importancia, como revise importancia el Plan Vial que he planteado, y que se sirva explicar el señor Ministro.- Nada más, señor Presidente.- Gracias, señor Presidente.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, dé lectura al Artículo treinta y seis del Reglamento de la Cámara, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 36.- "Es prohibido a las personas que concurren a las tribunas y galerías expresar, de cualquier manera, su aprobación o desaprobación a las opiniones de los Legisladores durante las sesiones".....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia al haber dispuesto la lectura de esa disposición reglamentaria, encarece a los señores que

.../..

.../..

están apostados en la barra su estricta observación; de lo contrario; desde instante instruyo a la Escolta Legislativa, para que proceda de conformidad con lo que corresponde.- Dé lectura, señor Secretario, al Artículo treinta y nueve del Reglamento.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Artículo 39.- "A pedido de cualquier Legislador, que informará el tema a tratarse, y siempre que cuente con el apoyo de, por lo menos, cinco Legisladores presentes, se podrá invitar a los Ministros de Estado, para que concurran a la Cámara Nacional de Representantes, a tratar asuntos relacionados con las actividades del Protocolo a su cargo".- Ese es el primer inciso, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura a la pregunta consignada por el H. Rodolfo Baquerizo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "1.- Habiendo la Cámara Nacional de Representantes expedido la Ley de Desarrollo de la Vialidad Agropecuaria y de Fomento de Mano de Obra, qué acciones ha emprendido el MOP para proceder a la reconstrucción de la red vial destruida por la rigurosa estación invernal, especialmente en la zona del litoral ecuatoriano?. 2.- Qué plan ha elaborado para cumplir con los objetivos de dicha Ley?. En caso de haber realizado contratos para la realización de obras, se han cumplido con lo que dispone el primer inciso del Artículo sexto de la Ley de Desarrollo de la Vialidad Agropecuaria y Fomento a la Mano de Obra?. 4.- El Ministerio a su cargo ha celebrado convenios con los Consejos Provinciales o entidades de desarrollo regional tendientes a incrementar su capacidad ejecutora para el cumplimiento oportuno de la rehabilitación vial en las zonas del litoral?. 5.- Sírvase informar en qué situación se encuentran los contratos para la ejecución de las vías Pedro Menendez Gilbert, Juan Tanca Marengo, así como la vía de penetración al Guasmo de la ciudad de Guayaquil?. 6.- Diga el señor Ministro, si el hecho de haberse dictado el Reglamento a la Ley de Reajuste de Precios?. 7.- Diga el señor Ministro, si el hecho de no haberse dictado el Reglamento a la Ley de Reajuste de Precios, le está dificultando la celebración de contratos que ayuden a superar el estado de emergencia e incomunicación vial que está viviendo el país?.- Esas son las preguntas del H. Rodolfo

.../..

.../..

Baquerizo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Baquerizo, tiene la palabra.-----

EL H. BAQUERIZO NAZUR.- Sí, señor Presidente, le agradezco. Señor Presidente, señores Legisladores, señor Ministro; me permito solicitar a los HH. Legisladores, el respaldo reglamentario para invitar al señor Ministro de Obras Públicas, a que concurre a esta Cámara Nacional de Representantes, en razón de la importancia que tiene su gestión para ayudar a solucionar la grave crisis económica que está viviendo el país. La crisis económica, señor Presidente, tiene dos efectos tremendamente graves para las clases populares. En primer lugar, ha desencadenado un proceso inflacionario que llega a índices total y absolutamente desconocidos por el pueblo ecuatoriano. Por otro lugar, está generando desocupación y subempleo en porcentajes realmente preocupantes. De ahí que, la Cámara Nacional de Representantes, ha dictado una serie de Leyes tendientes a robustecer determinados sectores de la economía del país, y fundamentalmente los más afectados, para tratar de paliar en cierta forma esta gravísima crisis. Uno de los factores fundamentales que agobian al pueblo ecuatoriano, es la crisis en el sector externo, la dificultad que tiene el Ecuador para importar los bienes y servicios que requiere para su desarrollo. Y todos sabemos que para robustecer el sector externo se requiere fundamentalmente vender en el exterior. Los productos que el Ecuador vende en el exterior, aparte del petróleo, son productos agrícolas provenientes de la región del litoral en su gran mayoría, en su más elevado porcentaje. La estación invernal agravó la situación económica del país, destruyendo casi toda la infraestructura vial de la región del litoral. Es por esto que la Cámara, consciente de la necesidad de dictar Leyes que ayudarán a resolver el problema económico que están viviendo las clases más necesitadas del país, dictó una Ley que, en mi concepto, tiende a ayudar en la solución de la crisis; la Ley de Desarrollo de la Vialidad Agropecuaria y de Fomento a la Mano de Obra. Dictó también otra Ley, como la Ley de Emergencias Nacionales, en fin, pero básicamente relacionada con la Cartera del señor Ministro de Obras Públicas. Esta Ley tiene algunos -

.../..

.../..

objetivos: En primer lugar, tratar de entregar el financiamiento necesario, para que en la forma emergente prevista en esa Ley, se inicie la reconstrucción vial, especialmente de las zonas afectadas por el invierno, el crudo invierno que acaba de sufrir la República. Evidentemente, había la necesidad de tomar acciones emergentes, la región del litoral ha sido declarada en su totalidad en emergencia nacional. Un intenso programa de vialidad, cumplía con los objetivos elementales que son: crear, generar fuentes de trabajo, generar fuentes de trabajo que requiere ese enorme pueblo que está en la desocupación, y que requiere de esas fuentes de trabajo; y requiere la economía nacional, porque a través de esos caminos, podría transportarse los productos del campo ecuatoriano, tanto para el mercado local como para el mercado internacional, solucionando en el un caso, el problema de escasez de alimentos que tiene incidencia inflacionaria; y por otro lado, robusteciendo el sector externo de la economía. De ahí que considero que es de enorme interés para el país, en qué medida el Ministerio de Obras Públicas, está respondiendo a esta realidad, que está viviendo el pueblo ecuatoriano. La Cámara Nacional de Representantes, al dictar la Ley de Desarrollo de la Vialidad Agropecuaria y de Fomento a la Mano de Obra, gravó al pueblo ecuatoriano, y creó un sistema de financiamiento que yo lo considero de enorme importancia y que cumple el objetivo central de no ser factor inflacionario. Permite al país la emisión de bonos dólares pagaderos en sucres, con una finalidad muy clara, de captación de ahorro nacional, para financiar la ejecución de un vasto plan de vialidad, es indudablemente una medida que tiende a solucionar el problema de la crisis nacional en estos momentos. Hay una realidad evidente, el Ecuador tendrá necesariamente que reconstruir su infraestructura destruida, y cuanto antes lo haga, cuanto antes se beneficiará el pueblo ecuatoriano. Consideraba y considero que es de importancia fundamental, que el país conozca qué acciones se están tomando y cómo está respondiendo la Cartera de Obras Públicas, al esfuerzo realizado por la Cámara Nacional de Representantes y por el pueblo ecuatoriano.- Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, dé lectura a la primera

.../..

.../..

pregunta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Primera Pregunta.-"Habiendo la Cámara Nacional de Representantes expedido la Ley de Desarrollo de la Vialidad Agropecuaria y de Fomento a la Mano de Obra, qué acciones ha emprendido el Ministerio de Obras Públicas para proceder a la reconstrucción de la red vial destruida por la rigurosa estación invernal, especialmente en la zona del litoral ecuatoriano?".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Ministro de Obras Públicas, tiene la palabra.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, INGENIERO EDWIN RIPALDA BONILLA.- Gracias, señor Presidente. Señor Presidente de la Cámara Nacional de Representantes, HH. Legisladores, les ruego permitirme dos minutos solamente, porque no quisiera iniciar mi exposición, sin antes agradecer a ustedes por esta posibilidad de expresar ante el país, de exponer ante la H. Cámara, el trabajo y la dedicación del Ministerio de Obras Públicas, en estos once meses en que el Portafolio ha estado bajo mi dirección; meses en los cuales hemos soportado problemas de toda índole, quizás sin precedentes en nuestra historia, en lo que se refiere a la vialidad. Hemos tenido que combatir desastres de la naturaleza, que resolver problemas económicos, que sortear dificultades legales, que arreglar asuntos administrativos y organizativos, para poder imprimir una nueva tónica a nuestra responsabilidad de servir al país. Y es menester hacer constar en este empeño, que hemos recibido la colaboración de los empleados y trabajadores del Ministerio de Obras Públicas.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, H. Caicedo.-----

EL H. CAICEDO ANDINO.- Señor Presidente, creo que todos estamos conscientes de que hay más de un centenar de preguntas que el señor Ministro tiene que contestar. Yo le rogaría mucho, si usted instruye al señor Ministro que sea concreto; porque de lo contrario solamente.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ese no es Punto de Orden, H. Caicedo, le ruego tomar asiento, por favor, le ruego tomar asiento H. Caicedo.- Señor Ministro continúe usted con la palabra.-----

.../..

.../..

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, INGENIERO - EDWIN RIPALDA BONILLA.- Trataré de satisfacer a cabalidad en forma inmediata, las justas inquietudes de los señores Representantes, pero independientemente de mi posibilidad de poder hacerlo o no, quisiera ratificar esto sí, que el equipo ministerial ha trabajado con un sentido de política nacional, de servicio al país y a todo nuestro pueblo; y que hemos estado enmarcados siempre en nuestra experiencia y nuestra voluntad, en una segura conciencia de honestidad y de responsabilidad que nos ha permitido tomar las decisiones e impartir las directivas con la firmeza, la seguridad y la rapidez que ha sido menester. Pasaremos de inmediato a responder la primera pregunta del H. Rodolfo Baquerizo; y vuelvo a insistir, trataré de ser lo más concreto posible, por la cantidad de las preguntas. Sin embargo de lo cual, será necesario puntualizar algunos hechos, mencionar algunos conceptos, algunos criterios que nos permitan situarnos en el ambiente y en el contexto de nuestro desempeño. Refiriéndome concretamente a la pregunta sobre los planes y acciones del Ministerio de Obras Públicas, en la reconstrucción vial, utilizando la Ley de Vialidad Agropecuaria; creo importante en esta pregunta precisamente para destacar la importancia de esta Ley a la que se refería el H. Baquerizo, que yo considero que es una Ley que permitirá solucionar la vialidad nacional, no solamente en el aspecto financiero. Es importante destacarla, y por eso nos referimos a la cantidad de trabajo realizado con aquella Ley, es necesario creo yo, referirnos a las diferentes fuentes de financiamiento, precisamente para destacar la importancia de esta Ley. Cuando en el mes de septiembre de 1982, se inició el invierno, creíamos simplemente un evento rápido, y que ha permanecido durante diez meses en nuestro país; nuestra principal preocupación era el averiguar si el Ministerio de Obras Públicas tenía la capacidad suficiente para combatir estos problemas de emergencia. Tuvimos que revisar la cantidad de equipos, la cantidad de materiales que el Ministerio disponía, y en efecto, la cantidad de equipos era y es totalmente insuficiente. Disponemos de una cantidad de tractores que no pasa de setenta para todo el país, y

.../..

.../..

de motoniveladoras, para no cansarles con una enumeración, que también no pasa de sesenta en todo el país; lo que significa aproximadamente tres máquinas de este tipo por provincia. Adicionalmente, ese número de máquinas que debía estar trabajando permanentemente, tenía gran cantidad paralizada; paralizada porque no teníamos neumáticos. Sólo quiero mencionar, a título de ejemplo, el que durante 1982, exclusivamente a título de ejemplo, se adquirieron en repuestos en el Ministerio de Obras Públicas, la cantidad de tres millones treinta y siete mil sucres, la cantidad de llantas, de treinta y cuatro millones ciento seis mil sucres; y tubería de alcantarillas, un millón novecientos setenta y cinco mil. En lo que va del año 1983, porque necesitábamos reparar aquellas maquinarias y comprar materiales para combatir la emergencia, hemos adquirido hasta el momento, pagado ciento treinta y siete millones doscientos sesenta y un mil sucres en repuestos, y cuarenta y tres millones doscientos cuarenta mil sucres en trámite, lo que hace un total de ciento ochenta millones quinientos un mil sucres invertidos exclusivamente en repuestos. Los repuestos que se necesitaban para maquinarias brasileñas, tenían un préstamo desde el año 1980, que no había sido utilizado, se lo puso en inmediato funcionamiento; y esto nos ha permitido el importar siete millones de dólares adicionales de repuestos, financiados por el Gobierno brasileño, una parte de lo cual está ya en nuestro país, y el resto está viajando. En lo que se refiere a la necesidad de alcantarillas, gaviones y tablaestacas para defensa de los puentes que estaban siendo atacados, y para arreglo de las vías de comunicación, a que no se interrumpa el transporte, hemos adquirido veinte y tres millones novecientos noventa y tres mil sucres, solamente en tubería. En maquinaria que era y es, todavía insuficiente, hemos pensado que se debe reforzar la capacidad de diferentes Consejos Provinciales, había ya un préstamo en vigencia, que lo ratificamos, terminamos aquella licitación; y además de aquello, con préstamos adicionales del Banco Mundial, hemos importado trescientos treinta millones cuatrocientos ochenta y un mil sucres, una gran dificultad para el Ministerio de Obras Públicas, que no tenía los fondos disponibles, que ha tenido que recurrir a fuentes de

.../..

.../..

financiamiento externas e internas. Sin embargo de lo cual, la emergencia que continuó en el mes de enero, destruyó en un fin de semana, los puentes de la carretera Machala-Guayaquil, siete puentes principales y dos después, que también están siendo reparados. El Ministerio de Obras Públicas, tenía en ese momento, un solo puente provisional disponible, previmos un verdadero de sastre, con la imposibilidad de poder dar tránsito de inmediato, sin esos elementos; y felizmente, en cuarenta y ocho horas pudimos conseguir del Consejo Provincial de Manabí, el préstamo de siete puentes que tenían en la Aduana, que fueron obtenidos por nosotros, y sacados de Aduana en forma inmediata, para resolver el problema de incomunicación de la Provincia de El Oro. Posteriormente, para no cansarles, ustedes todos conocen los problemas de emergencia de puentes en la carretera Guayaquil-Salinas, cuando el Ministerio de Obras Públicas ya no disponía absolutamente de ningún material; hemos tenido que desarmar puentes en otros sitios y en otros caminos, para servir a este sitio, y hemos tenido que conseguir otro puente adicional del Cuerpo de Ingenieros, para también dar solución a este problema, en forma inmediata. La compra de los puentes necesarios, y de los puentes que debemos devolver al Consejo Provincial de Manabí, fue iniciada en el mes de febrero de 1983, hasta el momento, el 29 de agosto, esto es ayer, recibimos la autorización final para el trámite del contrato de esos puentes; porque hemos tenido que vencer una serie de trámites y de trabas legales, y adicionalmente, el problema de negociación de deuda externa, que ha incidido notablemente en aquello, porque el Gobierno británico que nos ofreció financiar en sesenta días, acaba de dar recién su aceptación el día de ayer. Cuando la emergencia no podía ser combatida con los equipos del Ministerio de Obras Públicas, por las razones indicadas, hemos arrendado maquinaria, hemos arrendado maquinaria que ha permanecido mucho tiempo trabajando en la Provincia de Loja, conjuntamente con los equipos de los Concejos Municipales, que están trabajando en la Provincia de Manabí; y que ha trabajado conjuntamente con equipos de Consejos Provinciales y Municipales en diferentes zonas especialmente de la Costa; esos son una serie de contratos que han consumido tam

.../..

.../..

bién los fondos del Presupuesto General del Estado, en lo que a tañe al Ministerio de Obras Públicas. Había necesidad de conseguir financiamiento, porque no podíamos cruzarnos de brazos en estas circunstancias, y recurrimos en forma inmediata al Banco Interamericano de Desarrollo, a la Corporación Andina de Fomento, a la Comunidad Económica Europea, al Gobierno de Italia, - que nos ofreció su ayuda; al Gobierno de Alemania, que nos ofreció su ayuda, y al Banco Interamericano de Desarrollo, que demora mucho tiempo en sus trámites, un préstamo de emergencia, que siendo de emergencia, nos ha tomado seis meses, de todos modos, para poder perfeccionarlo. El Banco Interamericano de Desarrollo, hará los primeros desembolsos de este préstamo, en los próximos días, seiscientos millones de sucres, que era una cantidad sumamente pequeña para nuestras necesidades. La Corporación Andina de Fomento, nos ha facilitado trescientos cincuenta millones de sucres con un contrato que todavía no puede entrar en vigencia, porque todavía tienen que vencerse problemas legales y técnicos; la Corporación Andina de Fomento, insiste en lo que conseguimos, que el Banco Interamericano lo retire, licitaciones internacionales; y utilizar esos fondos, con licitaciones internacionales, significan muchos meses más de trámite y de espera, porque para eso se necesita estudios completos, planos definitivos, a fin de que las entidades nos permitan la utilización de fondos. Todavía estamos discutiendo aquella posibilidad y tenemos el buen deseo y una buena posibilidad de que la Corporación Andina de Fomento, retire aquella obligación de la licitación internacional. La Comunidad Económica Europea, uno de cuyos funcionarios destacados por ellos, llegó aquí en el mes de febrero, recorrió la vía Guayaquil-Machala, solicitamos los fondos para la reconstrucción de esos puentes, y nos han contestado hace dos semanas, que por la Comunidad Económica Europea, nos proveerá de aquel préstamo de ciento veinte millones de sucres, para la construcción de estos nueve puentes de la vía Guayaquil-Machala. Sólo quiero hacer notar, HH. Legisladores, que habiendo iniciado la búsqueda de fondos a principios del año, cuando la emergencia de iniciaba, hemos recibido recién algunos reembolsos de uno de aquellos préstamos; y estamos perfeccionando recién

.../..

.../..

algunos reembolsos de uno de aquellos préstamos; y estamos perfeccionando recién los otros contratos de préstamo; y en ese momento, recurrimos al Banco Ecuatoriano de Desarrollo. El Banco de Desarrollo del Ecuador, nos facilitó mil cuatrocientos veinte millones de sucres, que han sido invertidos, han sido invertidos en las obras de reconstrucción de la red fundamental del país. Pero tenemos que pensar, que además de las obras de la red fundamental, tenemos los caminos vecinales, y tenemos los puentes. Y esas cantidades por nosotros solicitadas y recibidas, aceptadas, más bien dicho, por los organismos nacionales e internacionales, eran insuficientes. Entonces se pensó en la Legislatura, en la Ley de Vialidad Agropecuaria. La Ley de Vialidad Agropecuaria, que fue sancionada en el mes de junio del presente año, tiene decía hace un momento, y en eso quiero concordar con exacta precisión, con las palabras del ingeniero Baquerizo, una importancia fundamental en nuestra vialidad, porque su importancia se refiere no exclusivamente al problema de solucionar la emergencia con su financiamiento, sino que nos permite programar para el futuro, la reconstrucción, reforzamiento y mejoramiento de nuestras carreteras, que no han sido mejoradas durante muchos años; que solamente han sido mantenidas durante toda su vida, y nunca han sido reforzadas y arregladas para que soporten la diferencia de tránsito que después de muchos años de servicio, tienen que soportar. Además de esto, la Ley de Vialidad Agropecuaria, como veremos más adelante, permitirá la planificación de construcción de obras de la red fundamental, de carreteras de penetración y de caminos vecinales en el país. Concretamente, en lo que se refiere a la emergencia, nuestra programación inmediata que le hicimos inicialmente en el mes de mayo, cuando no existía un conocimiento completo de todos los problemas que tenían que surgir con la emergencia. Tuvimos una primera apreciación de dos mil quinientos millones de sucres, y podíamos haber solucionado con el préstamo del BEDE, del BID y de la Corporación Andina de Fomento. Pero los problemas de la emergencia fueron subiendo a cuatro mil millones; y ahora hemos calculado los daños en la red vial nacional, caminos vecinales y puentes, en seis millones de sucres, y por eso el Ministerio,

.../..

.../..

el Ministro de Obras Públicas ha mencionado en repetidas ocasiones, que la posibilidad de arreglo no es inmediata. Porque aunque dispongamos de ese dinero, no hay posibilidad ni capacidad de las compañías constructoras ni de los equipos del Ministerio de Obras Públicas, de poder realizar la reconstrucción en un solo verano. Por eso, aunque estamos recurriendo con convenios, a los Consejos Provinciales y a los Concejos Municipales, que tienen capacidad en casi todas las provincias en emergencia, no será posible la reconstrucción en un solo verano, y la estamos calculando de dos a tres veranos. El programa emergente de la red fundamental, que se aplica con los dineros del Banco Ecuatoriano de Desarrollo, asciende a mil cuatrocientos veinte millones de sucres. Seré muy breve al mencionarles las carreteras:.. San Antonio-Flavio Alfaro, Flavio Alfaro-Puente Quiñonez, Quevedo-Babahoyo, Bahía-Y de Bahía, Y de Bahía-San Antonio, Y de Bahía-Tosagua-Calceta, Shuts-Cochancay, y Durán-Manuel J. Calle. Estos contratos ascienden a ciento cincuenta y un millones de sucres; y considerando los reajustes y los contratos complementarios, ascienden a mil cuatrocientos veinte millones de sucres aproximadamente. Eso hubiera sido una posibilidad nuestra, y el resto de la red fundamental hubiera quedado sin el programa de reconstrucción inmediata, sino hubiera existido la Ley de Vialidad Agropecuaria. Ley de Vialidad Agropecuaria, cuyas cifras precisas no las disponemos todavía, nos permitirá disponer el año 1983, según los datos del Ministerio de Finanzas y el Banco Central, de mil quinientos millones de sucres. A esa Ley de Vialidad Agropecuaria hemos aplicado ya el contrato de la carretera Babahoyo-Durán, de las carreteras Santo Domingo-Flavio Alfaro, - Santo Domingo-Quevedo, Santo Domingo-Quinindé, El Empalme-Pichincha, San Plácido-Pichincha, Boliche-Puerto Inca, Puerto Inca-El Guabo, La Troncal-Puerto Inca, Bucay-El Triunfo, Balbaneda-Pallatanga-Bucay, Portoviejo-Chone, Súa-Muisne, Nobol-Daule-Palestina, Aloag-Santo Domingo; y La Troncal-Cochancay. Muchas de las cuales ya han sido objeto de licitación, y alguna están ya suscritas. No quiero demorarme, pero tengo todos los datos de cantidades y de valores de cada contrato; pero el total aplicado a la Ley de Vialidad Agropecuaria, hasta el momento son dos -

.../..

.../..

mil cuatrocientos treinta y dos millones de sucres, que con reajustes y contratos complementarios ascenderán aproximadamente a dos mil novecientos noventa y un millones quinientos veintidós mil sucres. El resto de las carreteras de la red fundamental, una parte de ellas, más bien dicho, están aplicadas a los fondos del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas. Mencionaré cuatro de ellas principales: Manuel J. Calle-La Troncal, La Avanzada-Arenillas-Huaquillas, Zaracay-Piñas, Loja-Veracruz, Zaracay-La Avanzada. Esto asciende a cuarenta y siete millones doscientos ochenta y nueve mil sucres, que con los reajustes y contratos complementarios harán ascender a un total de cuatrocientos veinte y siete millones ciento sesenta y siete mil sucres. Los fondos que estamos usando para la emergencia, según la pregunta del H. Rodolfo Baquerizo, ascienden entonces a cuatro mil ochocientos treinta y nueve millones, de cuyo total la mayor parte, dos millones novecientos noventa y dos mil sucres corresponden a la Ley de Vialidad Agropecuaria. Por eso deberíamos destacar la importancia fundamental. Había mencionado que en la Ley de Vialidad Agropecuaria se dispondrá probablemente de mil quinientos millones de sucres este año, no los tenemos a nuestra disposición todavía; pero el Ministerio está entregando los anticipos de sus fondos, para recuperar después, cuando el Ministerio de Finanzas nos entregue los fondos de la Ley de Vialidad Agropecuaria, cuya inversión probablemente de este año, ascenderá a mil quinientos o mil seiscientos millones de sucres, siendo consumo la parte restante, de emergencia para 1984. Adicionalmente, siempre refiriéndonos a la emergencia, hemos aplicado también a la construcción de puentes, con lo cual responde muchas inquietudes de los señores Legisladores, que fueron contestadas ya por escrito; pero que naturalmente estamos siempre dispuestos a ampliar si es del caso, aquellas preguntas, los puentes son cuarenta y ocho puentes que estarán siendo construidos con el préstamo del CAF, de trescientos diez millones de sucres, y el aporte nacional de sesenta millones, que hace un total de trescientos sesenta millones de sucres. El costo de los puentes, más los reajustes, los contratos complementarios y dieciocho puentes Bayley que estamos adquiriendo, ascienden a tres

.../..

.../..

cientos cincuenta y dos millones de sucres. Finalmente, quisiera dejar constancia de nuestra preocupación, porque acá no se le ve así directamente, en los datos que acabo de indicar, de los caminos vecinales. Nosotros creemos que los caminos vecinales son sumamente necesarios, son imprescindibles, porque aquellos son los que llegan a los centros de consumo, aquellos son los que llegan a los centros de producción, los que unen estos dos centros; aquellos son los que permiten sacar la producción de consumo nacional y exportable de nuestro país. Aquí nuestra preocupación también en los caminos vecinales, que con préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo, al que yo me refería, - más fondos adicionales del MOP, están siendo contratados ya en diferentes provincias de emergencia. Hemos firmado siete contratos en Esmeraldas, hemos firmado en Loja, para dos Concejos, - cuatro caminos; y están listos los contratos para ocho caminos más. En la Provincia de Los Ríos, están listos ya los contratos, y estamos simplemente haciendo la revisión previa de los Concejos Municipales y Consejos Provinciales en muchos casos, de ocho caminos más. En la Provincia de Manabí, doce caminos; en la Provincia del Azuay, ocho caminos, etc. Provincias que estaban en emergencia, cuyo valor asciende a ochocientos noventa millones setecientos quince mil sucres. Esto en lo que se refiere exclusivamente a la emergencia. Vuelvo a insistir, simplemente para terminar, en lo que se refiere a caminos vecinales, nosotros no participamos de la idea de que los gobiernos seccionales y entidades independientes, realicen construcción de vías de comunicación; pero creemos que ahora es necesario que nos ayudemos mutuamente en esta rehabilitación de caminos vecinales, para que después tengan el equipo suficiente y la capacidad técnica para poder colaborar con el Estado, en el mantenimiento de todos aquellos caminos. No sé si con esto he contestado a la pregunta, Honorable?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay una resolución de la Cámara, que sea al final de la pregunta; tendríamos que considerar esto.- Antes de dar lectura a la segunda pregunta, le encarezco al H. Eduardo Rivas, que tenga la bondad de asumir un momento la conducción de la sesión.-----

.../..

.../..

Por encargo del señor Presidente Titular, H. Gary Esparza Fabia ny, asume la dirección de la sesión, el H. doctor Eduardo Rivas Ayora.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La siguiente pregunta, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Segunda Pregunta.-

"Qué plan ha elaborado para cumplir con los objetivos de dicha Ley?".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Ministro, puede usted contestar.---

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, IGENIERO ED-

WIN RIPALDA BONILLA.- La Ley de Vialidad Agropecuaria fue san -

cionada el 16 de junio de 1983, sin embargo de aquello, ante -

riormente a aquella sanción, y de inmediato a la promulgación -

en el Registro Oficial, empezamos a hacer nuestra programación

y nuestra planificación, para que las obras puedan ser realiza-

das, en atención al financiamiento provisto por esta Ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden.- El H. Baquerizo, tiene -

la palabra.-----

EL H. BAQUERIZO NAZUR.- Lo que yo considero, que quizás podría-

mos ahorrar mucho tiempo, porque soy persona de pocas apalabras,

y hay determinados aspectos que podrían estar ya implícitos en

la exposición que ha hecho el señor Ministro, y yo podría sim-

plemente pedirle que se concrete a los aspectos que realmente -

me interesan. Porque no es mi interés pedir un informe amplísimo

de todos los planes, sino simplemente los criterios. De ahí que

yo había pensado, quizá, si en muy pocas palabras y tomándome -

exclusivamente unos minutos, expreso mis inquietudes sobre la -

primera pregunta, a lo mejor ya con eso la segunda pregunta pue

de quedar perfectamente reducida y aclarada. De ahí que yo creo

que para agilizar las cosas, quizá mejor sería que se me permiti

ta hacer un muy breve comentario sobre la primera pregunta, que

a lo mejor induce a una respuesta muy simple de la segunda pre-

gunta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, H. Baquerizo, pero el tratamiento que

la Cámara acordó, que después de las preguntas que le formulen

al señor Ministro, luego de contestarlas, entonces el Legisla -

dor que hizo esas preguntas, podría hacer cualquier acotación

o pedir cualquier aclaración al señor Ministro.- Usted sugiere

.../..

.../..

de una vez por todas ya ir absolviendo.-----

EL H. BAQUERIZO NAZUR.- Para evitar que nos haga el señor Ministro exposiciones demasiado largas, porque el va a notar que mi interés no es pues pedir una exposición de toda la labor - que va a realizar el Ministro. Vea, señor Presidente, si usted me escucha, yo no voy a tomar más de tres o cuatro minutos, y a lo mejor nos vamos a ahorrar mucho más tiempo en la segunda respuesta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le advierto H., que en caso de que esto traiga alguna confusión, yo respetaré lo que aquí se ha aprobado.- Señor Ministro tenga la bondad de tomar asiento, y escuchemos al H. Baquerizo.-----

EL H. BAQUERIZO NAZUR.- Mire, señor Presidente, a mí me preocupa lo que ha manifestado el señor Ministro, porque la situación actual hay que mirarla en forma integral. He escuchado que el Ministerio de Obras Públicas está tramitando determinados préstamos en dólares. Nosotros conocemos que eso toma mucho tiempo, de ahí que en la Ley se creó un mecanismo mediante el cual en vez de prestarle dinero a instituciones financieras, se le preste dinero a los ecuatorianos. A las instituciones financieras se les presta dinero en dólares, y hay que pagar en dólares; - eso tiene una incidencia en la economía, porque presiona al - sector externo, porque se va a transformar dólares en arcilla, se va a transformar dólares en mano de obra, se va a transformar dólares en insumos nacionales; que luego va a tener que - ser servida esa deuda con dólares y eso presiona al sector externo de la economía, y agrava la crisis actual. De ahí que nosotros, el Parlamento concibió una idea, que reemplace el financiamiento externo en dólares, por financiamiento nacional; pero financiamiento nacional posible, en vez de prestar a los bancos extranjeros, captar el ahorro nacional, con financiamiento mediante la emisión de bonos dólares; pero que no se pagarían en dólares, sino que se pagarían y se servirían en sucres, y eso podría ser de un trámite mucho más rápido, acorde con la emergencia que está viviendo el país. De ahí que, tenemos que tener conciencia que las obras de vialidad presionan - muy poco al sector externo. A través de qué podría presionar -

.../..

.../..

el sector externo?, a través de la adquisición de repuestos - para la maquinaria que existe en stock en el país; de ahí la importancia de esta Ley, que tiene un efecto multiplicador en la economía, sin presionar el sector externo de la economía. Entonces mi sugerencia, mi pregunta para la segunda, es básicamente: Si la planificación que se está realizando, se contempla el financiamiento con préstamos externos, o si se va a cumplir con esa facultad que se le ha dado a través de la Ley, para el financiamiento con bonos dólares pagaderos en sucres?.

Porque eso considero yo que es de enorme importancia para solucionar el problema de la economía nacional, fundamentalmente lo que hace relación con el sector externo. Si en forma general el señor Ministro nos responde sobre el plan y sobre el plan fundamentalmente de financiamiento, yo me sentiría satisfecho; porque no pretendo en este momento, que nos diga qué tipo de carreteras y qué carreteras va a construir en cada una de las provincias, no es esa la intención de mi pregunta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, la segunda pregunta - por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Qué plan ha elaborado para cumplir con los objetivos de dicha Ley?"- Hasta ahí la segunda pregunta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Ministro tiene la palabra.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, INGENIERO - EDWIN RIPALDA BONILLA.- Yo me voy a referir concretamente a la aclaración del H. Baquerizo. En la planificación de las obras que debe realizar el Ministerio de Obras Públicas, no había inicialmente la posibilidad de disponer de fondos; esa fue la razón que antes de la promulgación de la Ley de Vialidad Agropecuaria, nos refiramos y tratemos de conseguir financiamientos externos e internos. Obviamente, con la promulgación de la Ley de Vialidad Agropecuaria, el panorama ha cambiado totalmente. Y aquí me refería que solamente para lo que significa emergencias estamos suscribiendo contratos por dos mil ochocientos millones, pero contesta a la pregunta del H. Baquerizo, la idea de que en el futuro tenemos también planificado o programado sin priorización todavía actualmente hasta el momento, -

.../..

.../..

porque eso lleva un poco más de tiempo, la realización de las obras y suscripción de contratos para el año 84, 85, 86, etc., cumpliendo los objetivos de aquella Ley, y que probablemente habrá necesidad para acelerar la reconstrucción y la construcción de las vías, habrá probablemente necesidad de la emisión de aquellos bonos que nos permite al Gobierno la Ley, porque los fondos que no sabemos con precisión este momento, a cuánto va a ascender, de las cantidades que estamos obteniendo, de datos del Banco Central, probablemente podrán ser insuficientes. En esas condiciones está programado y está programándose ya una cantidad de contratos a realizarse, que serán pagados con esos fondos, de contado; y si hay necesidad, está programado también la emisión de los bonos a los que hacía referencia el H. Baquerizo, para suplir la cantidad extra y necesaria de financiamiento, para cumplir el Plan Vial, referente a lo que signifique la Ley de Vialidad Agropecuaria. No podría, precisamente me parece que esa era la intención, citar cifras este momento; porque vuelvo a insistir, no tenemos cantidades, pero como programación del Plan Vial que está ha hecho en cuanto a cifras, sin priorización exacta, va a haber probablemente esta necesidad.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Baquerizo.-----

EL H. BAQUERIZO NAZUR.- Sí, sólo una pregunta: Si el Ministerio de Obras Públicas, en su plan de reconstrucción ha considerado la eliminación de factores que presionen el sector externo; es decir por ejemplo, la utilización, mampostería y la reducción fundamental de todos aquellos elementos que sean presionantes del sector externo de la economía?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Ministro.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, INGENIERO EDWIN RIPALDA BONILLA.- Como no, H. Baquerizo. Nuestra preocupación básica, porque tenemos que dar la posibilidad de trabajo a más cantidad de mano de obra en nuestro país, porque necesitamos no presionar en el sector externo, en el momento en que no tenemos divisas con facilidad, ha sido aquella. Hemos dispuesto ya, y estamos trabajando en ese sentido en nuestros diseños, el cambiar las obras de arte por ejemplo, a que se se refería, que siempre han sido de tubería metálica desde hace mucho tiempo, a

.../..

.../..

obras de hormigón, a tubería de hormigón, a obras de mampostería en algunos casos. Estamos tratando de cambiar, y ya estamos haciendo los diseños pertinentes, algunos puentes metálicos que iban a ser contratados en forma inmediata y que no son emergentes, a puentes de hormigón también en este sentido; y estamos tratando de lograr la posibilidad de que no se presione el sector externo, se ocupen materiales nacionales nuestros: cemento, arena, etc., se ocupe nuestra mano de obra, para así lograr la posibilidad de dar trabajo a nuestro personal, a nuestra gente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Satisfecho H. Baquerizo?.- La siguiente pregunta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Pregunta Tres.- "En caso de haber realizado contratos para la realización de obras, se ha cumplido con lo que dispone el primer inciso del Artículo sexto de la Ley de Desarrollo de la Vialidad Agropecuaria y Fomento a la Mano de Obras?".- Hasta allí la pregunta tres.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Ministro, la tercera pregunta.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, INGENIERO EDWIN RIPALDA BONILLA.- Sí, en el Artículo sexto, el primer inciso se refiere a la posibilidad, a la obligación de trabajar con compañías nacionales, y de que los contratos abarquen un período máximo de tres años, de acuerdo con la capacidad de cada compañía. Hemos tomado en cuenta naturalmente este Reglamento, esta obligación de la Ley. La Ley nos indica la utilización de compañías nacionales, pero no sólo por obligación de la Ley lo estamos haciendo, sino porque conocemos la ingeniería nacional, porque tenemos confianza a la ingeniería nacional, y porque sabemos la situación deprimida en que se encuentran las compañías contratistas, después de once meses de no tener trabajo, y no realizar trabajos efectivos que les permita tener disponibilidades; su falta de liquidez absoluta, estamos refiriéndonos exclusivamente con nuestro trabajos, a compañías nacionales, y seguiremos manteniendo ese criterio, con alguna excepción, no precisamente con esta Ley. Pero quisiera aclarar, que quizá cuando licitemos, si es del caso, la precalificación para la construcción de autopistas en nuestro país, se podrá utilizar consorcios con compañías extranjeras. Mientras tanto seguiremos manteniend

.../..

.../..

do compañías nacionales, y cumpliremos también la otra obligación de la Ley, el no dar contratos a compañías que no tengan capacidad de realizar su obras en tres años como máximo. Porque en verdad, si no se considera aquella posibilidad, los contratos se dilatan como se han dilatado muchas veces incontables años. Es necesario que las obras vayan terminándose lo más pronto posible, y por esa razón, adicionalmente estamos dando cabal cumplimiento al artículo mencionado en esta Ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Baquerizo.-----

EL H. BAQUERIZO BAZUR.- No sólo porque considero que la técnica nacional y la empresa nacional están en condiciones de realizar los trabajos, sino porque considero que una forma de presionar al sector externo de la economía, es permitir que intervengan las compañías extranjeras, considero que esto es algo fundamental. Pero aparte de esto, es fundamental que se cumpla con lo que dispone tanto esta Ley como otras Leyes, como la Ley de Camaras de la Construcción, que obligan a que para contratar con el Estado, tiene que estar afiliado a la Cámara de la Construcción. Y para estar afiliada una persona sea natural o jurídica a la Cámara de la Construcción, se necesita cumplir con uno de estos dos requerimientos: Si es persona natural, ser profesional de la ingeniería o de la arquitectura; y si es persona jurídica, estar afiliada con representación técnica. No hay casos de contratos con personas naturales que no reúnan estos requisitos?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pregunta eso, señor Legislador?-----

EL H. BAQUERIZO NAZUR.- Si no hay casos en que sin haberse considerado lo dispuesto en las Leyes de la República, se hayan contratado con personas naturales que no requieran, que no reúnan los requisitos que imponen las Leyes?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Ministro.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, INGENIERO EDWIN RIPALDA BONILLA.- No hay casos de contratación, H. Baquerizo. Probablemente se conoció en anterior oportunidad que sí había contratos, que había más bien dicho, propuestas sometidas en la Provincia de Manabí, por dos contratistas que no estaban constituidos en compañías ni eran profesionales. Aquella reví-

.../..

.../..

sión que hizo el Comité Especial, desde el punto de vista técnico recomendó la adjudicación, pero no se ha suscrito ningún contrato, porque el Ministerio de Obras Públicas, la Contraloría de la Nación, han revisado con atención todos los informes y los documentos pertinentes, y no se han suscrito ninguno de aquellos contratos, quedando aquellos sin vigencia; y ante lo cual hemos dado instrucciones de que se vuelva a publicar por la prensa; y probablemente en tres o cuatro días esa publicación será realizada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Satisfecho?.- La siguiente Pregunta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Pregunta Cuarta.- "El Ministerio a su cargo ha celebrado convenios con los Consejos Provinciales o entidades de desarrollo regional tendientes a incrementar su capacidad ejecutora para el cumplimiento oportuno de la rehabilitación vial en las zonas del litoral?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Ministro, tiene la palabra.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, INGENIERO EDWIN RIPALDA BONILLA.- Sí, el Ministerio de Obras Públicas está consciente -vuelvo a insistir en ese criterio nuestro- de que los organismos seccionales, los gobiernos seccionales, no todos tienen la posibilidad de construir obras; pero sí creemos necesaria la ayuda, en lo que significa rehabilitación -para contestar a la pregunta- y hemos suscrito ya convenios exclusivamente para rehabilitación en la Provincia de Esmeraldas, en la Provincia de los Los Ríos, en la Provincia de Loja. Adicionalmente hemos suscrito convenios en otras provincias que no estaban en emergencia, pero que han tenido trabajo de rehabilitación, que deben también ser realizados en forma urgente. Creemos nosotros, que es necesario reforzar la capacidad técnica y la capacidad en equipos de los gobiernos seccionales. Y creemos -como decía anteriormente- para que haya posibilidad de que el mantenimiento de muchas obras viales sea a cargo de los Consejos Provinciales y Municipales. Provinciales y primer término. Cito en primer término, el que en las Provincias de Guayas, Los Ríos y El Oro, se está llevando a cabo un Plan Piloto, por el cual el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de -

.../..

.../..

Obras Públicas, debe entregar maquinaria a estos tres Consejos, y debe hacer una serie de cursos de capacitación, con personal que ya está siendo preparado a través de consultoras, para reforzar la técnica, y dar la posibilidad en tecnología, para el mantenimiento de estos caminos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La siguiente pregunta, señor Secretario.-
Perdón, el H. Baquerizo.-----

EL H. BAQUERIZO NAZUR.- Sólo una pregunta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pregunta o aclaración?-----

EL H. BAQUERIZO NAZUR.- Una aclaración al respecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Porque preguntas no se pueden hacer, Honorable.-----

EL H. BAQUERIZO NAZUR.- No, es relacionada con la pregunta. Por qué no se han realizado convenios con el Consejo Provincial de Manabí y con el Consejo Provincial del Guayas?, habida cuenta de que no necesariamente con equipo propio puede colaborar una institución como ésta. Sino que conociendo en forma más cercana la realidad de su provincia, estos Consejos Provinciales pueden aportar con contrataciones de obras emergentes, en lugares que realmente pueden ser estratégicos para solucionar problemas emergentes. Hemos escuchado al señor Ministro, que ha dicho que ha realizado convenios con Esmeraldas y con Los Ríos, pero no con el Guayas ni con Manabí. Y de acuerdo con la información que tengo, en Manabí está prácticamente destruida, por razones que todos conocemos, casi toda la red vial, lo mismo en la Provincia del Guayas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Ministro, tiene la palabra.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, INGENIERO EDWIN RIPALDA BONILLA.- Sí, la verdad es que no había mencionado todos, H, Baquerizo en honor al tiempo que se me pidió. Tenemos muchos Concejos Municipales y Provinciales con quienes hemos celebrado los convenios; y estamos celebrando en los próximos días, para caminos vecinales en Manabí, varios convenios con Concejos Municipales y el Consejo Provincial. Y específicamente un convenio que está realizándose en este momento, para la terminación de la construcción de la Carretera Marginal de la Costa, en el sector de Manabí, esta siendo perfeccionado y se fir-

.../..

.../..

mará también en los próximos días. Con el Consejo Provincial del Guayas, hemos arreglado a través del Ministerio, la construcción de algunas vías pedidas por el Consejo Provincial, Puntilla-Samborondón, para salir al sector de Daule. Hemos ofrecido al Consejo Provincial del Guayas, nuestra colaboración en entrega de materiales como asfalto; y en los próximos días también tomaremos a cargo nosotros en forma directa, esta construcción de caminos que el Consejo Provincial debería realizar, pero que por la enorme destrucción, tiene todos sus equipos y materiales ocupados. Nosotros, con equipos contratados, vamos a participar en esa reconstrucción adicionalmente, para colaborar con el Consejo Provincial del Guayas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La siguiente pregunta, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Pregunta Cinco.- "Sírvasse informar en qué situación se encuentran los contratos para la ejecución de las vías Pedro Menéndez Gilbert, Juan Tanca Marengo, así como la vía de penetración al Guasmo de la ciudad de Guayaquil?".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Ministro, tiene la palabra.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, INGENIERO ED EIN RIPALDA BONILLA.- Los plazos iniciales para la realización de estas tres importantes obras que son de intensa preocupación del Gobierno Nacional, fueron señaladas entre junio y julio del presente año. Hemos contratado a fines del año pasado, una serie de problemas de diseño. Debemos reconocer que había errores en los estudios de suelos, que estaban indicando la colocación inmediata de materiales de afirmado sobre el material del arrazante actual. Una vez que revisamos aquellos estudios, vimos la conveniencia definitiva de proceder en ese sentido, y fue necesario por lo tanto, un nuevo diseño y un nuevo contrato complementario. Lamentablemente, como en todas las obras del sector de la Costa, desde mediados de septiembre estas obras se paralizaron. Los contratos complementarios -para ser corto- fueron firmados para las tres obras: para el Guasmo, tiene su terminación en abril de 1984; para la Juan Tanca Marengo y Pedro Menéndez Gilbert, en septiembre de 1984. Estamos insistiendo a las compañías, en que realicen los trabajos en forma inmediata. La Avenida Juan Tanca Marengo está avanzada, y dentro de la progra

.../..

.../..

mación realizada con este nuevo contrato complementario, no así la Pedro Menéndez Gilbert. La Juan Tanca Marengo, tuvo la suerte de que la compañía a la cual fue adjudicado ese contrato, - trabaje durante todo el invierno, preparando alcantarillado, - preparando materiales de hormigón, que podía hacerlos, preparando una serie de trabajos adicionales que podía realizar, y apenas llegó el verano, han sido colocados en la obra; y por lo tanto, se ve de inmediato un adelanto sustancial en el trabajo de esta obra. Tenemos la seguridad, después de que hemos hablado con los constructores, de que esa obra se concluirá antes del plazo señalado. Esperando naturalmente que el tiempo nos permita trabajar, con un verano como ha sido común en todos los años, y con un invierno también como ha sido común en todos los años anteriores, excepto éste. En la vía Pedro Menéndez Gilbert, nuestra preocupación se agudiza; el contratista está realizando todos los esfuerzos para que esta obra pueda entrar dentro de nuestra programación, pero no trabajó absolutamente durante todo el invierno, porque no estuvo preparado para ello, como el otro contratista de la Juan Tanca Marengo. No podía hacer movimiento de tierras y colocación de bases y pavimentos en esas condiciones; y prácticamente la obra estuvo totalmente paralizada, y los equipos dedicados exclusivamente a mantenimiento. Inclusive el Ministerio de Obras Públicas contrató mantenimiento adicional con otra compañía en esa avenida. Ahora el contratista está realizando movimiento de tierras y colocación de materiales de afirmado de más de un metro cincuenta de espesor; no le hemos permitido nosotros, romper todo el sector de la avenida hacia el Puente de la Unidad Nacional, porque estamos midiendo en estos treinta días, la capacidad de aquel contratista. Si el contratista cumple con el cronograma que está realizado, en el cual está trazado, podrá seguir realizando esta obra; caso contrario, tendremos que cambiar de contratista. Es difícil la decisión, la solución no es tan rápida, el cambiar de contratista significa decisión de contrato; significa liquidación y significa una nueva propuesta, un nuevo concurso, unos informes para el nuevo contrato; y esto significa demora en la obra. Pero tendrá que hacerse así

.../..

.../..

en forma inmediata, acelerando lo más posible, para que Guayaquil cuente con esa obra dentro de esta programación, hasta agosto o septiembre de 1984. Las entradas al Guasmo, en una de las entradas está terminada la colocación del material de mejoramiento. La semana pasada estuvimos personalmente recorriendo aquella zona, todavía los materiales están humedecidos, todavía se conserva agua en los costados de la vía; sin embargo de lo cual hemos dispuesto que el contratista aumente su equipo y realice la colocación de material de mejoramiento en accesos dos y cuatro. Esta obra también está bajo el cronograma este momento, que había sido preparado a partir de junio, porque el contratista no pudo realizar los trabajos a partir de junio. Se está efectuando una reprogramación sin ampliación de plazo, y entendemos como en el caso de la Pedro Menéndez Gilbert, que el contratista tiene un tiempo de prueba; en caso contrario tenemos que cambiarlo para que la obra termine dentro del plazo antes mencionado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La siguiente pregunta, señor Secretario, sírvase dar lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- Pregunta Seis.- "Diga el señor Ministro, por qué todavía no se ha dictado el Reglamento a la Ley de Reajuste de Precios?".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Ministro, tiene la palabra.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, INGENIERO EDWIN RIPALDA BONILLA.- El Reglamento a la Ley de Reajuste de Precios ha sido preparado por una Comisión Interinstitucional. Los criterios que debían vertirse en aquel Reglamento, no siempre eran similares. Las obras que realiza el Ministerio de Obras Públicas, difieren de las que realiza INECEL, difieren de las que realiza CEPE, el IEOS, INERHI, etc. De aquí la dificultad de conjugar los criterios, para que el Reglamento salga lo más perfecto posible, después de haber conseguido para el constructor, este reajuste de precios muy justo a que él tiene derecho para poder solventar este problema económico que ha sido agravado con este invierno. El Reglamento fue preparado y se demoró en realizar, precisamente por estas razones que indico, luego de lo cual fue sometido a la consideración -más bien diré- hemos -

.../..

.../..

pedido a la Asociación de Compañías Contratistas, y hemos pedido a las Cámaras de la Construcción del Ecuador, que participen en su elaboración final del Reglamento, para que nos hagan conocer sus criterios, sus ideas, sus preocupaciones. Las teníamos que discutir, las hemos discutido insistentemente; hemos llevado algún tiempo, porque tenían que venir comisiones de Guayaquil, tenían que venir comisiones de otros sectores, y tenía que -vuelvo a insistir- conjugarse los criterios con todas las instituciones de Gobierno. Esto se logró finalmente, y cuando se logró aquel Reglamento, se sometió a la consideración legal, fue aprobado por las instituciones, cada una de ellas en las Asesorías Jurídicas, y fue sometido ya a la Presidencia de la República. Tengo conocimiento de que en la Asesoría Legal de la Presidencia de la República, ha sido examinado exhaustivamente, se han pedido naturalmente, criterios e informaciones a la misma solicitud de las Cámaras de la Construcción y de la Asociación de Constructores; y en los próximos será sancionado por el señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase dar lectura a la siguiente pregunta.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Pregunta Siete.- "Diga el señor Ministro, si el hecho de no haberse dictado el Reglamento a la Ley de Reajuste de Precios, le está dificultando la celebración de contratos que ayuden a superar el estado de emergencia e incomunicación vial que está viviendo el país?"

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Ministro, conteste esta pregunta.

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, INGENIERO EDWIN RIPALDA BONILLA.- No. Felizmente la Ley es sumamente clara en sus disposiciones, desde el momento de la sanción de aquella Ley hacia el futuro. Todos los contratos que hemos suscrito luego de la promulgación de aquella Ley, el 30 de marzo, cuentan con la fórmula de reajuste de precios respectiva. Aquella fórmula polinómica fue preparada por el Ministerio de Obras Públicas, y está siendo preparada constantemente para todos los contratos que han sido ya publicados; y los contratistas están realizando sus propuestas en atención a aquella fórmula de reajuste de precios, que ya consta en esta Ley. El Reglamento naturalmente es-

.../..

.../..

pecífica aún más en ese uso de la fórmula que el Ministerio de Obras Públicas está dando, y especifica las Disposiciones Transitorias, para lograr la regulación de los reajustes de precios de los contratos que están pendientes. Como un simple ejemplo, se ha preparado ya en el Ministerio de Obras Públicas, 79 contratos a partir de marzo de 1983, los cuales tienen ya la fórmula de reajuste de precios.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El H. Baquerizo, tiene la palabra.-----

EL H. BAQUERIZO NAZUR.- Cuando hice el llamado al señor Ministro, en ningún momento mi afán fue exhibicionista. Yo creo que he demostrado que el interés ha sido absolutamente patriótico y que hay algunos aspectos que debían ser aclarados, porque constituyen una inquietud del pueblo ecuatoriano. Yo creo que las respuestas del señor Ministro, son satisfactorias en determinados aspectos; sin embargo le voy a rogar a usted, señor Presidente, que ordene que se me entregue copia certificada de las respuestas. No tengo comentario que hacer en cuanto a la quinta pregunta. Creo que realmente en lo que hace relación con la Ley de Reajuste de Precios, está ocasionando serios problemas a la actividad de la construcción. Considero que es una Ley que hoy más que nunca se hace imperiosa la necesidad de su aplicación. La información que yo tengo, es que hasta este momento no se ha realizado absolutamente ningún reajuste de precios, desde que fue dictada la Ley. Evidentemente, eso ha puesto en situación muy difícil a muchas empresas constructoras, y eso es perjudicial para el país. Destruir a la empresa nacional, es perjudicial para los intereses nacionales. Yo creo que es absolutamente necesario dictar el Reglamento de esta Ley; y sé que hay muchas empresas constructoras que se resisten a presentar propuestas, por la falta de la reglamentación. Existe realmente una desconfianza, existe una inseguridad en la ejecución de los contratos; existen muchas dificultades, lo que es perjudicial especialmente en este momento que el país requiere de todo el potencial, de toda la tecnología, de todo el equipo que tienen las empresas nacionales, para proceder a la rehabilitación del sistema vial ecuatoriano. Le agradezco al señor Ministro, y le ruego a usted, señor Presidente, que se me entregue lo que he solicitado.- Gracias.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Secretaría entregará toda la documentación que ha solicitado el señor Diputado Baquerizo.- Señor Secretario, sírvase dar lectura a lo solicitado por el señor Diputado Cleómedes Ollague, para que el señor Ministro conteste.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, en orden de presentación se encuentra....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Las del H. Pío Oswaldo Cueva.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- No, con posterioridad a las preguntas formuladas por el H. Ollague, hay el oficio 083 de agosto 25, en que formulan preguntas los Legisladores, señores Julio Ayala Serra y Carlos Falquez Batallas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En el orden de presentación, señor Secretario, sírvase dar lectura a esas preguntas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Preguntas formuladas por el H. Legislador Carlos Falquez Batallas....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, H. Zambrano.-----

EL H. ZAMBRANO GARCIA.- Yo me acuerdo bien claro, señor Presidente, que mi pregunta al señor Ministro, fue con mucha anticipación de las del H. Ayala y del H. Falquez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Secretaría informe el orden de presentación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, las preguntas del H. Jorge Zambrano, de conformidad con la solicitud y la copia que reposa en Secretaría, fueron formuladas para que el señor Ministro las responda por escrito.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, entonces sírvase dar lectura a las preguntas formuladas por el H. Julio Ayala.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, el oficio de la referencia, de agosto 25, dice lo siguiente:- "Señor Ingeniero Edwin Ripalda.- Ministro de Obras Públicas.- En su Despacho.- Señor Ministro:- Con alcance al oficio 069-CNR-S., de 24 del presente, me permito adjuntarle una nueva pregunta que el Legislador Carlos Falquez ha añadido a su cuestionario; así mismo lo remito el documento elaborado por FEDETEL, que el H. Legislador Julio Ayala Serra las hace suyas, a fin de que se dignen darlas contestación en su comparecencia ante la H. Cámara,

.../..

.../..

la misma que tendrá lugar el próximo día martes 30 de agosto - del presente año, a las 16h00 horas, de acuerdo con lo prescrito en el Artículo 39 del Reglamento de la Función Legislativa.- Aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.- Atentamente, Francisco Garcés, Secretario General de la Cámara de Representantes".- La pregunta del H. Legislador Carlos Falquez, es la siguiente: "Sírvasse indicar el señor Ministro las condiciones de financiamiento en que se encuentra la carretera Alamor-Arenillas y cuándo considera que se terminará esta importante obra vial del sur ecuatoriano que une a las Provincias de El Oro y Loja".-----

EL H. ZAMBRANO GARCIA.- Estaba revisando los documentos, pido que por Secretaría se lea la copia de una comunicación de fecha agosto 12. En ningún momento dice por escrito, señor Secretario.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, absuelva la inquietud del H. Zambrano.- Punto de Orden el H. Proaño Maya.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Sí, señor Presidente, yo creo que más importante que el orden de presentación, es la presentación de los Legisladores en el seno de la Cámara. Definitivamente no tiene sentido que un Legislador haga preguntas a un Ministro de Estado, y no esté presente para que demuestre si está o no está satisfecho con la contestación ministerial. Con este antecedente, señor Presidente, yo pienso que usted debe dar curso a las preguntas de los Diputados que están presentes, y excitar a los Legisladores que estén presentes, para efecto de la respuesta del Ministro de Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase dar lectura de las preguntas formuladas por el Diputado Pío Oswaldo Cueva.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, las preguntas son las siguientes:.- "1.- Cuáles son las razones para que el Ministerio de Obras Públicas no haya concluido en un lapso de más de tres años el asfaltado de la carretera Loja-Malacatos-Vilcabamba, si se tiene presente que en los Presupuestos del Estado de 1980, 1981 y 1982 han constado asignaciones para esta obra por un valor de ciento diez millones de sucres?. Cómo se han esos recursos?. Por qué se prefirió hacerlo por administración directa?".- Hasta ahí al pregunta uno, señor Presidente.-----

.../..

.../..

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Ministro.-----
INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, INGENIERO -
EDWIN RIPALDA BONILLA.- Sí, señor Presidente, las preguntas e-
fectuadas por los señores Legisladores, han sido respondidas -
por escrito, con excepción de aquellas para información perso-
nal, pedidas por el H. Rodolfo Baquerizo y por el H. Hugo Cai-
cedo. Sin embargo de lo cual, dijimos que tendremos sumo agrado
en ampliar, si es que es del parecer de ustedes.- La pregunta
del H. Pío Oswaldo Cueva, que se refiere a la carretera Loja-
Malacatos-Vilcabamba, ha sido respondida, indicando que esta -
vía inicialmente fue contratada con la Compañía Hidalgo&Hidal-
go, en lo que significa movimiento de tierras, y luego con la
Compañía Mora Vélez, hasta la colocación de materiales de sub-
base; esa fue toda la contratación de esta carretera. Posterior-
mente, el Ministerio de Obras Públicas, viendo la necesidad y
la importancia de llevar hasta pavimento aquella vía, debió -
realizar estudios en forma inmediata, para una nueva contrata-
ción; porque si se trata de pavimentar aquella vía, tenía que
dársele nuevas características: ensanchar, utilizar los espal-
dones, cambiar alguna obras de arte, realizar algunas cunetas
como está realizando. Aquellos trabajos de ensanchamiento, a-
rreglo de movimiento de tierras, colocación de cunetas, están
siendo realizados bajo contrato, pero lo que significa pavimen-
tación, tratamiento vituminoso, ha sido entregado a los equi-
pos especiales del Ministerio de Obras Públicas -digo especia-
les- adquiridos precisamente para este trabajo. Yo no partici-
po personalmente, de que el Ministerio de Obras Públicas debe
construir carreteras; pero en este caso, sin tratarse de cons-
trucción completa, sino terminación de esta carretera, con tra-
tamiento vituminoso, los equipos del Ministerio han estado tra-
bajando allí en un largo plazo. El invierno que se inició en -
1983, ha paralizado aquel trabajo, y por otro lado ha obliga-
do al Ministerio sacar aquellos equipos....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Ministro, le rogaría un momento; -
el señor Vicepresidente está en al Cámara, y le ruego pasar a
presidir y a dirigir esta sesión.-----

Asume la dirección de la sesión, el señor Vicepresidente de la

.../..

.../..

H. Cámara Nacional de Representantes, H. doctor Manuel Valencia Vázquez.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dígnese usted continuar en la exposición.

EL SEÑOR MINISTRO.- Gracias doctor. Decía pues, el mejoramiento está siendo realizado por el Ministerio de Obras Públicas, pero este momento, en el invierno pasado, ha sido paralizado casi en su totalidad, solamente se ha referido a la construcción de obras de arte y cunetas, por cuanto los equipos han sido utilizados para solventar algunas emergencias. A partir de 1981, el Ministerio está realizando aquel mejoramiento, septiembre del 81, con precisión, y los trabajos fueron normales hasta diciembre de 1982. Hay algunos daños producidos específicamente en el kilómetro nueve y en el kilómetro diez, más doscientos, en donde ha habido algunas obstrucciones de alcantarillas que tiene que limpiarse, arreglo de baches; y este momento los trabajos se reiniciado, tan pronto ha sido posible retirar estos equipos de algunas zonas afectadas. Por otro lado, el financiamiento de esta vía, inicialmente estaba contemplado en el presupuesto del Ministerio de Obras Públicas, pero en años pasados no ha sido utilizado en su totalidad. Para 1984, precisamente por la ayuda de la Ley de Vialidad Agropecuaria, que nos permite encarar otros proyectos de primordial importancia, también este proyecto que es muy necesario, será tomado en consideración dentro del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas, para realizar su contratación, de ser posible en forma inmediata, y no continuar en forma directa realizando por administración, porque la demora es mayor que con una contratación directa. Hasta que esta contratación se realice, que no se ha dado paso en forma inmediata por la premura de realizar tantos contratos de emergencia, continuaremos con los equipos del Ministerio atendiendo a esta importante vía.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Legislador Pío Oswaldo Cueva, algún agregado?-----

EL H. CUEVA PUERTAS.- Comentarios a la respuesta del señor Ministro. El señor Diputado Rodolfo Baquerizo, en su intervención relativa al cuestionario presentado al señor Ministro de Obras Públicas, tuvo la posibilidad de ir haciendo determinados comen

.../..

.../..

tarios y aclaraciones a cada una de las respuestas dadas por el Secretario de Estado. Si usted me permite, señor Presidente, podríamos seguir el mismo procedimiento.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Legislador.-----
EL H. CUEVA PUERTAS.- Señor Presidente, el señor Ministro acaba de indicarnos que no participa del criterio de que el Ministerio de Obras Públicas deba construir carreteras. Yo coincido plenamente con el señor Ministro de Obras Públicas; el caso acontecido con la carretera Loja-Vilcabamba-Yangana-Palanda-Zumbaba, es un ejemplo palmario de una deficiencia administrativa que ha venido a afectar a una zona muy importante del país. Si nosotros revisamos el mapa ecuatoriano, vamos a encontrar que esta carretera constituye aquella penetración que llega hasta la zona más meridional del Ecuador. La región de Chinchipe, en términos de geopolítica, es una punta de penetración del territorio ecuatoriano, y por ende el eje vial que debe unir al Ecuador con esa región, debe merecer un tratamiento preferencial. Por ese motivo, los Legisladores, en el año 1980, incluimos una asignación de cincuenta millones de sucres en el presupuesto del Ministerio de Obras Públicas, para que se lleve adelante la primera parte del asfaltado de esta vía; es decir el tramo Loja-Vilcabamba. Posteriormente, en el año 1981, volvimos a incluir una asignación similar para la continuación de la obra. En el año 1982, se hizo constar la cantidad de diez millones de sucres, para continuar estos trabajos. Es decir, en el Presupuesto del Estado han constado hasta 1982, ciento diez millones de sucres destinados al asfaltado de esta vía. Ahora bien, yo creo que el punto fundamental debe ser el análisis del costo probable de la obra de asfaltado en el tramo Loja-Vilcabamba. En 1979, en una reunión sostenida con ingenieros lojanos, se llegó a la conclusión de que dado el estado en que se hallaba esta vía, es decir, acababa de ser reconstruida y se había puesto la sub-base, los trabajos de pavimentación llegarían a costar solamente ochenta millones de sucres. La Cámara Nacional de Representantes, con esta información, asignó una suma no sólo igual, sino mayor; pero qué acontece, señor Presidente?, que el Ministerio de Obras Públicas resuelve adquirir maquinaria -entiendo yo- con

.../..

.../..

cargo a esos recursos; una maquinaria que se dijo o se argumentó que serviría para la pavimentación de otras carreteras lojanas; pero esto constituye una desviación de recursos, por decir lo menos. En otros términos, se sacrificó el proyecto específico, para adquirir una determinada maquinaria; y es por esto que esa carretera que es la primera parte de un eje vial que une al país con la punta de penetración más meridional del Ecuador, no ha podido seguir adelante. La carretera Loja-Vilcabamba-Yangana-Zumba, no solamente que tiene un papel dentro de la geopolítica ecuatoriana, sino que además sirve para incorporar extensas zonas....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Legislador, le ruego concretarse a la forma de seguir estas informaciones de los señores invitados. Consecuentemente no es sino sólo una aclaratoria.-----

EL H. CUEVA PUERTAS.- Le agradezco, señor Presidente, yo quiero pedir precisiones sobre los siguientes puntos: Primero, por qué el Ministerio de Obras Públicas, sabiendo o teniendo entendido que no era lo más conveniente entrar a construir directamente una obra, una carretera de principal importancia, procedió a asumir por administración directa los trabajos?; segundo: Por qué motivo el Ministerio de Obras Públicas retiró la maquinaria de esa carretera, para atender los trabajos de emergencia en otras zonas?. Yo quiero un brevísimo comentario, señor Presidente: Al invierno se lo está culpando de todo, y yo creo que en esa materia, el señor Ministro anotó que para no sacrificar proyectos específicos, el Ministerio, como política había resuelto arrendar maquinaria al sector privado; esto fue lo que debía hacerse, arrendar maquinaria al sector privado, para cubrir la emergencia que habían sufrido otras zonas, y no retirar esa maquinaria, sacrificando el calendario de ejecución de ese proyecto. Por último, señor Presidente, yo creo, y este es un comentario, que el Ministerio en las anteriores administraciones, no en la actual, realmente no tuvo cuidado o preocupación por conseguir que se transfieran todos los recursos que la Cámara Nacional de Representantes había dado para esa obra. Y por último, señor señor Presidente, el señor Ministro indicó que con los fondos de la Ley de Vialidad Agropecua-

.../..

.../..

ria y Fomento de la Mano de Obra, se completaría la terminación de esta obra, así como con fondos del Ministerio, y que procuraría que esto se entregue mejor por contrato. Yo desearía una precisión a este respecto, y que en el caso de que el Ministro resuelva entregarlo por contrato, los trámites sean todo lo breve que sea posible. Si Loja está declarada en emergencia, yo creo que la legislación de emergencia permite obviar toda una serie de trámites contemplados en la Ley de Licitación y Concurso de Ofertas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Ministro, tiene la palabra para aclarar las inquietudes del señor Legislador Pío Oswaldo Cueva.

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, INGENIERO EDWIN RIPALDA BONILLA.- Gracias, señor Presidente. Sí, yo mencio-

né en mi intervención, que no era partidario de que el Ministerio de Obras Públicas construya por administración directa, lo he mantenido como concepto; y este es un Ministro diferente a aquel que decidió adquirir el equipo y hacer la carretera por administración directa. Naturalmente, esa es una de las razones que ha llevado ahora al Ministerio de Obras Públicas, a decidir que la obra se la haga mediante contrato; porque mediante administración directa del Ministerio de Obras Públicas, no tenemos la organización completa para construir; tenemos la organización para mantener, y hace un momento lo mencionaba que también parcialmente. Entonces contestando también la pregunta nueva del H. Pío Oswaldo Cueva, quiero ratificarle que el Ministerio está tomando todos los datos pertinentes en la vía, para invitar a la licitación respectiva y realizar esta obra mediante contrato con los fondos del Ministerio de Obras Públicas. Aclarando solamente, que cuando me refería a los fondos de la Ley de Vialidad Agropecuria, decía que aquellos que nos permitieron encarar otros proyectos que están contemplados en aquella Ley, nos dejan libertad ya ahora, que anteriormente no teníamos, de disponer los fondos del Presupuesto General del Estado, para estas obras, que siendo importantes, no contaban con el financiamiento suficiente del Ministerio de Obras Públicas. Es verdad que en lo que atañe a los años 81-82, especialmente el 82, que he conocido, había pues un fondo adicional, un financiamiento -

.../..

.../..

de las obras de interés nacional que -vuelvo a repetir- no fue utilizado el su totalidad por el Ministerio de Obras Públicas. En cuanto al retiro parcial de la maquinaria aque ahora ya regresó a ese sector, es verdad que hemos arrendado mucha maquinaria para la Provincia de Loja, para las otras provincias de emergencia, pero no ha sido suficiente porque no teníamos posibilidad de encontrar todos los equipos necesarios y los fondos necesarios inmediatos para poder lograr el arriendo completo. En la Provincia de Loja. H. Cueva, hubo una emergencia sumamente crítica, el cordón fronterizo estuvo cerrado por algún tiempo, el acceso a Macará, el acceso a Zapotillo, el acceso a todas las poblaciones del cordón froterizo estuvo cerrado; ahora está abierto y está transitable, por la colaboración de equipos arrendados del Ministerio de Obras Públicas, especialmente de zapotillo; esa ha sido la razón que obligó esta vez al Ministerio de Obras Públicas, a sacar esa maquinaria. Pero teniendo en consideración que mientras tanto ganaremos tiempo haciendo esta obra por contratación, para que el eje a que usted se refería hasta Zumba, quede habilitado. Tan es así, que el Ministro de Obras Públicas, dio orden al contratista, de avanzar un camino piloto en el sector Yangana-Palanda, que la semana pasada fue terminado, y la gente ya puede llegar con el camino piloto hasta Valladolid, mientras el Concejo Municipal de Chinchipe, de Zumba, está llegando también hacia el norte con un camino piloto, para dar acceso precario, pero de inmediato, al sector de Zumba, que nunca ha tenido acceso vial, y mientras se tenga ese acceso con camino piloto, podremos seguir haciendo la construcción completa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Ministro.- Señor Secretario, la segunda pregunta que corresponde al mismo señor Legislador Pío Oswaldo Cueva.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- 2.- "Qué porcentaje de ejecución de la obra se ha completado hasta el momento?.Cuál es el financiamiento previsto por el Ministerio para su terminación?. Indicación de la fecha probable de ésta".- Hasta ahí la pregunta dos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La palabra, señor Ministro, la tiene usted.

.../..

.../..

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, INGENIERO EDWIN RIPALDA BONILLA.- Sí, aquí seré muy concreto. Los trabajos de mejoramiento se iniciaron en septiembre de 1981, se suspendieron por emergencia nacional, en diciembre de 1982, han sido ya reiniciados. Los trabajos realizados alcanzan en el mejoramiento de tierras, de movimiento de tierras, hasta veinte y cinco kilómetros, en un cincuenta y nueve y medio por ciento, mejoramiento de subrazante en los primeros quince kilómetros, que asciende a treinta y cinco punto siete por ciento, completamiento de sub-base treinta y cinco punto siete por ciento, colocación de base, doce kilómetros, veintiocho punto cinco por ciento; doble tratamiento, once punto cinco kilómetros, veinte y siete punto tres por ciento. Indicamos aquí en nuestra respuesta, que durante este año se continuarán los trabajos por administración, porque hemos previsto sacar a licitación lo más pronto; pero el proceso de licitación nunca podemos conseguir que sea menor a cuatro o cinco meses, y por eso, para no paralizar los trabajos, se realizará el mejoramiento por administración, con fondos del presupuesto del Ministerio; y a partir del próximo año, se realizará mediante contratación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La siguiente pregunta, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- 3.- "Para qué fecha tiene programado el Ministerio de Obras Públicas, la iniciación de los trabajos de asfaltado de las carreteras panamericanas Velacruz-Catacocha-Macará y Catamayo-Gonzanamá-Cariamanga-Sozoranga-Macará? Indicación del financiamiento previsto y del estado actual de esos proyectos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene usted la palabra, señor Ministro.--

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, INGENIERO EDWIN RIPALDA BONILLA.- La carretera Velacruz-Catacocha-Macará, que es parte vía panamericana de nuestro país, fue parte de una petición anterior a la emergencia, de un préstamo al Banco Interamericano de Desarrollo, junto con el sector de panamericana de Cuenca a Oña, de la carretera Cuenca-Loja. Con estos dos sectores completaríamos la panamerica. El Banco Interamericano de Desarrollo, solicitó todos los informes y todos los estudios socioeconómicos pertinentes, y aceptó el financiamiento del sec-

.../..

.../..

tor Cuenca-Oña, no así del sector Velacruz-Catacocha-Macará. La priorización solicitada por el Banco Interamericano de Desarrollo, es únicamente técnico-económica; pero nosotros tenemos que tomar otra clase de priorizaciones adicionales, como son las necesidades geográficas, las necesidades estratégicas. Esta vía - estratégicamente, y porque esta parte de la panamericana y necesita tener el contexto hacia Perú, ha sido tomado dentro de la prioridad del Ministerio de Obras Públicas. Se solicitó un prétamo a la Corporación Andina de Fomento, está realizando el estudio, nos ha dado su aceptación en principio, pero todavía no está terminado el trámite de aquel préstamo, y por eso no podríamos fijar con precisión la fecha. El monto de esta carretera es muy considerable; pero naturalmente -vuelvo a insistir- dada la importancia de esta vía, o tiene que realizarse con aquel préstamo solicitado a la Corporación Andina de Fomento para integración regional, o tendrá que hacerse con fondos del Ministerio de Obras Públicas. El detalle de inversiones de esta vía, - solicitado por el H. Cueva, es aproximadamente el siguiente: En estudios, veinte y tres millones; para construcción de obras civiles, mil seiscientos diez millones; para supervisión administrativa, noventa y seis millones; para imprevistos, ochenta y un millones; y para incremento de precios, aproximadamente ocho cientos treinta y nueve millones, de acuerdo con las fórmulas - de reajuste de precios. El monto global asciende a dos mil seis cientos cincuenta millones de sucres. Mientras tanto la Dirección de Mantenimiento Vial del Ministerio de Obras Públicas, está realizando el mantenimiento de esa vía que es transitable, - pero evidentemente solamente afirmada, y necesita la rectificación y mejoramiento. Si en los próximos meses conseguimos la posibilidad de préstamos de la Corporación Andina de Fomento, aplicaremos a este préstamo la construcción inmediata de esta - vía; caso contrario, esta es la otra posibilidad a la que nos - referíamos con el H. Baquerizo, hace un momento, la emisión de bonos dólares, para captar el ahorro nacional y poder realizar esta importante vía, que es parte de la panamericana. La pregunta está concebida en dos partes: La otra carretera es la carretera Catamayo-Gonzanamá-Cariamanga-Sozoranga-Maracá. Esta carre

.../..

.../..

tera en el sector de Sozoranga-Macará, estaba bajo construcción mediante contrato; este contrato en septiembre de 1982, que empezamos a revisar los contratos, no estaba cumplido, exigimos - al contratista su cumplimiento; no fue posible lograr ese cumplimiento, y el contrato fue rescindido. Rescindido este contrato, me refiero a lo de hace un momento, hay que hacer liquidación, hay que preparar nuevas cantidades, hay que sacar a licitación nuevamente, y volver a realizar ese trabajo. Este trabajo está realizándose en el sector de Cariamanga-Sozoranga-Macará. Este es otro ramal de la carretera panamericana, pero pensamos que si realizamos la construcción del sector por Catacocha en primer término, habiendo importancia de realizar el completamiento del ramal, nos preocupa más completar Cariamanga-Macará, en forma definitiva y urgente; para lo cual estamos terminando de actualizar los estudios. Los estudios del sector Catacocha-Cariamanga, que permitiría también unir estas dos poblaciones, y dar acceso al sector de Macará, por los dos ramales pertinentes, que están realizados por una compañía que tampoco ha cumplido a cabalidad, y que está siendo multada diariamente hasta que entregue esos estudios; y caso contrario tendrá que rescindirle adicionalmente ese contrato; también el mantenimiento vial, está realizando los trabajos de limpieza y labores rutinarias. El financiamiento, finalmente para esta obra, tendrá - que ser contemplado también, excepto el tramo Catacocha-Cariamanga, en el Presupuesto General del Estado; el tramo Catacocha-Cariamanga, está contemplado en la Ley de Vialidad Agropecuaria.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Ministro.- Señor Secretario, la siguiente y última pregunta del señor Legislador Pío Oswaldo Cueva.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- 4.- "Cuál es la prioridad asignada por el Ministerio de Obras Públicas para las telecomunicaciones de la Provincia fronteriza de Loja? Cuáles son los proyectos que se ejecutarán en este campo hasta 1984?".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Ministro, tiene usted la palabra.--

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, INGENIERO EDWIN RIPALDA BONILLA.- Seré concreto en esta respuesta. Aquí merecería una ampliación bastante considerable, porque hay muchas

.../..

.../..

poblaciones de Loja que están contempladas en las telecomunicaciones rurales; pero seré concreto en honor al tiempo, para indicarle al H. Legislador, que Loja está considerada en la primera prioridad naturalmente, del Gobierno, para atención en telecomunicaciones. No quiero referirme -vuelvo a insistir- a los problemas intensos de telecomunicaciones que existen en el país, y siendo concreto, me refiero a que en la Provincia de Loja, se construyeron ya los locales para las centrales telefónicas de Celica y Zapotillo, que está efectuando la adecuación de la oficina de telecomunicaciones de Cariamanga. Y en lo que se refiere a equipo, se está realizando la instalación de sistemas de larga distancia para Zapotillo y Sozoranga, se está efectuando la ampliación del sistema de transmisión de cuatro a doce canales, para la ciudad de Cariamanga y el consiguiente mejoramiento del servicio en aquel mismo sector; se está mejorando también el servicio en Celica, y se está mejorando el sistema de líneas físicas en las poblaciones de Malacatos y Vilcabamba. El sistema de microondas Loja Zamora. Zamora no fue inaugurado, sino probablemente hace unos cinco meses, ese sistema se está ampliando a doscientos canales de radio y sesenta canales de múltiples; son las últimas adquisiciones que hace tres meses ha realizado IETEL, precisamente para ampliar la posibilidad de interconexión en todo el país. Ese es uno de los programas que el Ministerio de Obras Públicas a través de IETEL, está realizando para mejoramiento del servicio. Se ha efectuado la adquisición de equipos de radio, en sesenta canales, para Macará y Cariamanga, y se está ampliando la central telefónica de la ciudad de Catacocha. En lo que se refiere a la telefonía rural, solamente quisiera mencionar la posibilidad que existe, que estas zonas de las provincias fronterizas especialmente, cuenten con este servicio; y digo solamente mencionar, porque aquella licitación realizada por IETEL, fue declarada desierta y recién está nuevamente reabriéndose otro proceso adicional reducido, para que se pueda llevar a cabo estos servicios de telecomunicaciones rurales.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor doctor Carlos Julio Arosemena, tiene la palabra.

.../..

.../..

EL H. AROSEMENA MONROY.- Le ruego a la Cámara, a usted y sobre todo al señor Ministro, que me permitan que intervenga en este Punto de Orden. Toda la ciudadanía, no puedo interpretar el pensamiento de toda la ciudadanía, pero sí el mío, estimamos que el señor Ministro de Obras Públicas se esfuerza por reconstruir el sistema vial del Ecuador, dañado digamos por el general invierno. No atribuyamos esta catástrofe al factor humano. Pero en lo que se refiere a telecomunicaciones, a ese monstruo sagrado que se llama IETEL, yo creo que hay un gato encerrado, y me permito muy respetuosamente decirlo al señor Ministro, que después de pocos días conversaré con él o lo llamaré a la Cámara.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Legislador.- Señor Diputado Pío Oswaldo Cueva, para alguna precisión en las respuestas dadas por el señor Ministro, tiene usted la palabra.-----

EL H. CUEVA PUERTAS.- Señor Presidente, voy a hacer referencia a las dos últimas preguntas de mi cuestionario. El señor Ministro ha hecho una afirmación que es trascendental para el país. En el caso de obras de infraestructura en las zonas de frontera, no cuentan los criterios cremáticos de rentabilidad económica de la inversión; cuentan sobre todo, los criterios de rentabilidad social, de seguridad territorial y nacional. Y me parece que al haber hecho esta afirmación el señor Ministro, ha hecho un servicio al país, y ha concordado con los pronunciamientos de la Función Ejecutiva y de la Función Legislativa, a raíz del conflicto de la Cordillera del Cóndor, cuando se establecieron por una parte, los Programas 42 y 43 de Desarrollo de la Amazonía y de las Zonas Fronterizas; y cuando por parte de la Cámara Nacional de Representantes, el 7 de octubre de 1981, proclamó que era indispensable afirmar la soberanía, a través de las obras de infraestructura, que vinculen las fronteras con el resto del país. Yo creo que esta afirmación del señor Ministro, hecha esta noche, ha servido para ratificar este criterio que debemos y lo compartimos todos los ecuatorianos. En cuanto a las carreteras panamericanas, no solamente que existe un compromiso internacional de concluir las por los dos ramales: el ramal Vela cruz-Catacocha-Macará, sino también por el ramal Catamayo-Gonzanamá-Cariamanga-Sosoranga-Macará. Yo tomo nota, señor Presiden-

.../..

.../..

te, de la afirmación que hace el señor Ministro, de que el asfaltado de la panamericana en la Provincia de Loja, se hará con el financiamiento a obtenerse de la Corporación Andina de Fomento; y subsidiariamente, de no haber este financiamiento, son esos fondos provenientes de una de las fórmulas que contempla la Ley de Vialidad Agropecuaria; es decir mediante la emisión de bonos dólares. De esta manera habríamos completado aquella acción que inició hace muchos años Alejandro Carrión, cuando consiguió para las panamericanas de Loja, veinte y tres centavos, en aquella gesta que se denominó "el vuelto para Loja". En lo que se refiere al aspecto de telecomunicaciones, yo tomo nota, señor Presidente, y toma nota el país y la Cámara Nacional de Representantes, que el señor Ministro ha expresado que las telecomunicaciones de la frontera Sur, tienen primera prioridad para todos los ecuatorianos, y por ende para las Funciones del Estado. Pero esta primera prioridad tiene que reflejarse en el aspecto operativo, a través de incluir en los programas de 1983, a aquellas obras que están reclamando los doce cantones de la Provincia de Loja y los tres cantones de la Provincia de Zamora Chinchipe. Recordemos que enero y febrero de 1981, uno de los factores limitantes que más pesó en la estrategia defensiva del Ecuador, fue la falta de una suficiente comunicación con aquellos sectores de la frontera que estaban siendo amenazados. Y quiero aprovechar, señor Presidente, de esta intervención, para finalmente referirme a la incomunicación de Loja en el aspecto aéreo y decirle al país y a las Funciones del Estado, que es necesario que el poder público vea la forma de adquirir equipos aéreos apropiados para las zonas donde van a hacer servicio. Que los aeropuertos de la zona meridional ecuatoriana, tengan aviones adecuados para sus pistas, a fin de que no estén incomunicados en materia de servicio aéreo, conforme se constató en la Cámara, a propósito del accidente ocurrido en el avión que cayó en la población de Zumba. Esta invocación, señor Presidente, va a ser el colofón de la intervención que he tenido en esta noche, y quiero pedirle al señor Ministro, que haga honor como caballero que es, y buen ecuatoriano que lo conocemos, a aquellos ofrecimientos y compromisos que ha asumido ante la frontera Sur

.../..

.../..

y ante el país en esta noche.- Nada más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Legislador.- Señor Secretario, dígnese usted dar lectura a la primera pregunta formulada por el señor Diputado Chica.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- 1.- "Manifieste sobre el por qué del incumplimiento de los trabajos contratados por las compañías constructoras, VIPA-JORGE HIDRIBO-ECUATORIANA DE CONSTRUCCIONES Y CEPA, del tramo comprendido entre Montecristi y Nobol, pasando por Jipijapa, Colines de Paján, Cascol, Pedro Carbo, Nobol; y,.- a) El monto de cada contrato y la extensión de carreteras a construirse por cada una de ellas.- b) Los valores recibidos por cada compañía, entregados por el Ministerio.- c) El tiempo del abandono que han sufrido las carreteras contratadas y qué porcentaje de trabajo han realizado cada compañía en sus respectivas áreas y explique por separado si cada compañía justifica los valores entregados por el Ministerio.-d) Cuáles son las medidas legales que su Ministerio ha tomado sobre el incumplimiento de tales contratos. Si se han establecido responsabilidades y qué soluciones inmediatas tiene al respecto".- Hasta allí la primera pregunta, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Ministro, tiene usted la palabra.- INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, INGENIERO - EDWIN RIPALDA BONILLA.- Sí, señor Presidente, esta pregunta fue también respondida por escrito, en atención a la necesidad de fijar valores, montos, extensiones. El proyecto abarca el sector de Nobol hasta Montecristi, incluyendo el paso lateral de Jipijapa; eso está entregado....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de Orden, señor Diputado Garrido.-

EL H. GARRIDO JARAMILLO.- Señor Presidente, con las disculpas debidas para el señor Ministro, por la interrupción. El señor Ministro acaba de manifestar que ha contestado la pregunta por escrito. Sería del caso, si el señor Legislador no está satisfecho con esa pregunta, procediera a ampliar el señor Ministro. Pero en caso de que ya estuviera satisfecho el señor Legislador, sería demás que el señor Ministro siga haciendo la exposición sobre algo que ya realmente ha contestado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Legislador, el pliego de preguntas

.../..

.../..

contiene concretamente un interrogatorio, y ésta la ha formulado el señor Legislador Chica García. Procedamos con mayor brevedad en la respuesta que el señor Ministro va a dar a la pregunta formulada, que no podemos restar al señor preguntante, la posibilidad de que concrete la respuesta en relación a su pregunta.- Siga, señor Ministro en el uso de la palabra, por favor.--

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, INGENIERO EDWIN RIPALDA BONILLA.- Decía que la carretera objeto de la preocupación del H. Chica, abarca la interconexión entre las Provincias de Manabí y Guayas, por el sector Nobol-Jipijapa-Montecristi; esto está construido bajo tres compañías, en lo que se refiere al sector hasta Jipijapa, y una compañía adicional en el sector Jipijapa-Montecristi, incluyendo el paso lateral de Jipijapa. El monto contratado solicitado del sector Nobol-Pedro Carbo, entregado a la compañía CEPA, es de doscientos noventa y cuatro millones setecientos sesenta y seis mil sucres, y tiene la longitud de veinte y cinco punto cuatro kilómetros. El sector número dos, Pedro Carbo-Banchal, está a cargo de la compañía ECUATORIANA DE CONSTRUCCIONES, y asciende a doscientos treinta y cinco millones trescientos cincuenta y cinco mil sucres; la longitud es de treinta y ocho kilómetros. El sector Banchal Jipijapa, está entregado al ingeniero Hidrobo, y alcanza a doscientos quince millones quinientos cincuenta y un mil sucres, con una longitud de treinta y uno punto cincuenta y cinco kilómetros. El paso lateral de Jipijapa, también a cargo del ingeniero Hidrobo, cuarenta y ocho millones cero noventa y nueve mil sucres, cinco punto sesenta y seis kilómetros. Estos contratos iniciales han sido realizados por las compañías, y los valores entregados por el Ministerio de Obras Públicas a aquellas empresas, incluyendo ya el sector de Jipijapa-Montecristi a la compañía VIPA, son los siguientes: Nobol-Pedro Carbo, a la compañía CEPA, el valor planillado pagado, es de ciento cuarenta y siete millones trescientos noventa y nueve mil sucres; y el saldo del anticipo no devengado, es de veinte y nueve millones novecientos treinta y cuatro mil sucres; dando un total entregado a la compañía CEPA, de ciento sesenta y siete millones trescientos treinta y tres mil sucres. Pedro Carbo-Banchal, compañía -

.../..

.../..

ECUATORIANA DE CONSTRUCCIONES; valor planillado, cuarenta y cuatro millones quinientos sesenta y nueve mil sucres; y treinta y siete millones doscientos sesenta y siete mil de anticipo no devengado. Total: ochenta y un millones ochocientos cuarenta y siete mil. El sector Banchal-Jipijapa, ingeniero JORGE HIDROBO, quince millones ochocientos cuarenta y cuatro mil, solamente planillados y pagados; y treinta y nueve millones quinientos mil, de anticipo, dando un total de: cincuenta y cinco millones trescientos cuarenta y cinco mil sucres. Jipijapa-Montecristi, compañía VIPA, cincuenta y nueve millones ciento noventa y un mil sucres planillados; y treinta y tres millones setecientos noventa y dos millones novecientos noventa y un mil sucres; y el paso lateral de Jipijapa, finalmente, planillado, quince millones doscientos cincuenta y dos mil, por el ingeniero JORGE HIDROBO; y el saldo del anticipo, seis millones quinientos sesenta y nueve mil, dando un total de recepción, de veintiún millones ochocientos veintiún mil. En lo que se refiere a la continuación de la pregunta, del estado en que se encuentra la vía y los trabajos realizados por esta empresas, tenemos que indicar que las condiciones que también fueron problemáticas a partir de septiembre de 1982, suspendieron aquellos trabajos en los tramos que une el sector de Pedro Carbo con Montecristi. En el sector de Nobol-Pedro Carbo, a cargo de la compañía CEPA, está terminada la colocación de la base asfáltica; y la compañía tiene que realizar exclusivamente la colocación de carpeta asfáltica, que no tiene ningún inconveniente de hacerlo ahora en la época de verano. El sector aquel está en buenas condiciones. Los otros sectores, específicamente nos referimos a la compañía ECUATORIANA DE CONSTRUCCIONES, Pedro Carbo-Banchal, el sector está en muy malas condiciones; porque al inicio del invierno, la compañía no estuvo preparada, y estuvo realizando movimiento de tierras y rellenos, cortando la vía antigua. En el sector en donde la vía antigua fue cortada y se empezaron a hacer los rellenos, con las lluvias permanentes, el tránsito es malísimo; porque la única posibilidad de paso, fue el ordenar a la compañía contratista, el que realice mantenimiento. No se ha efectuado por parte de la compañía contratista, un mantenimiento -

.../..

.../..

efectivo al ciento por ciento, por las razones del invierno - anotadas. Pero el Ministro de Obras Públicas, en forma direc - ta, ha tomado parte en aquel mantenimiento, con la colab - ración de equipos del Concejo Municipal de Jipijapa, y está man - teniendo esa vía, para tránsito pesado, no abierta en su tota - lidad; pero abierta en todo lo que es posible, especialmente - en los últimos días en que el tiempo ya ha mejorado. En el sec - tor Banchal-Jipijapa, del ingeniero JORGE HIDROBO, el trabajo no asciende sino al cinco por ciento; esto significa un despla - zamiento total con relación a su cumplimiento de contrato. Las razones del invierno excepcional, han sido razones de fuerza - mayor en este caso, que nos han impedido tomar las decisiones de resolución inmediata de contrato, mientras el invierno per - manecía; porque no nos parecía justo, que durante el invierno en que no había posibilidad de demostración de un trabajo efec - tivo de ninguna empresa, podamos rescindir contratos a todas - las empresas, causando una posibilidad de quiebra indefinida - mente; porque después de diez u once meses de trabajo, con la falta de liquidez de que hablábamos hace un momento, es muy di - ficil que las compañías puedan soportar toda esta presión eco - nómica que tienen por delante, con la variación de precios. Los contratos anteriores, no tienen fórmula de reajuste de precios; los contratos anteriores no han sido reajustados, porque para aquellos, es menester el Reglamento de la Ley de Reajuste de - Precios. Los contratos nuevos no tienen inconveniente. Hemos - dado de todos modos, un plazo a la compañía ECUATORIANA DE CONS - TRUCCIONES, y a la compañía del ingeniero JORGE HIDROBO, para que dentro de este mes haga la demostración de capacidad con - sus equipos, para poder nosotros esperar una reprogramación - dentro de los mismos plazos establecidos. Caso de que no exis - ta la posibilidad, no habrá más que hacer, sino rescindir a - aquellos contratos. Mientras tanto, cuando están ellos en mora, tendrán que ser aplicadas las sanciones de multa pertinentes. En lo que se refiere a la compañía VIPA, en el sector Jipijapa Montecristi, la compañía estaba dentro del cronograma estable - cido, y digo estaba dentro del cronograma; porque continuó man - teniendo la vía hasta hace dos meses, en que tiene un problema

.../..

.../..

laboral que todavía no soluciona, porque tiene huelga de sus -
trabajadores. Esta huelga de sus trabajadores, es también para
el contratista y para el Ministerio, una razón de fuerza mayor.
Sin embargo de lo cual hemos dado instrucciones, porque no po-
día cerrarse el tránsito entre Guayas y Manabí, hemos dado ins-
trucciones -digo- de que el Ministerio de Obras Públicas, man-
tenga aquel sector de vía, mientras se solucione el problema la-
boral de la compañía, para que ella continúe con todos sus tra-
najos inmediatos, si es que aquella solución también es inmedia-
ta. Para finalizar la pregunta del H. Chica, me referiré a que
todas aquellas compañías, cuando el período de fuerza mayor ha
terminado, entran dentro de nuestra programación y serán debida-
mente sancionadas. No podíamos hacerlo en forma definitiva ante-
riormente, porque -vuelvo a insistir- ni siquiera la posibili-
dad de mantenimiento estaba dentro de los rubros contratados; -
esa posibilidad de mantenimiento ha sido ordenada por el Minis-
tro de Obras Públicas, en forma expresa y en forma aparte, y se
está pagando en el caso de las compañías que están realizando,
en forma de contratos pequeños, aparte del contrato principal.-
No sé si con esto contesto a la pregunta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor Ministro.- Señor Secreta-
rio, siga con la siguiente pregunta, por favor.- Señor Legisla-
dor, con los antecedentes expuestos por el señor Diputado Garri-
do, en el que se expresaba que ya había alguna contestación es-
crita, y con el procedimiento inicial adoptado por la Cámara, -
el señor Legislador solicitará las aclaraciones pertinentes, al
final de la contestación de todas las preguntas del señor Minis-
tro. En ese momento, si estoy dirigiendo la sesión, en ese rato
tendré el placer de darle la palabra.- Señor Secretario, conti-
núe con la segunda pregunta.-----

EL H. CHICA GARCIA.- Señor Presidente, con todo el respeto, yo
le ruego a usted, que se ha cambiado el procedimiento. Pregunta
contestada por el señor Ministro, pregunta que el Diputado que
ha formulado las preguntas, manifieste sus inquietudes. Le rue-
go respetar el procedimiento que se ha seguido en esta noche.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado, no tuve el honor de diri-
gir la sesión desde el comienzo; pero cuando concurrió el señor

.../..

.../..

Ministro de Salud Pública, por acuerdo de la Cámara, se adoptó este procedimiento; y yo dirigí esa sesión. Permítame, señor - Legislador, que continuemos con la pregunta, y así ganamos mayor tiempo, y usted tendrá la oportunidad de hacer las acotaciones pertinentes.- Señor Secretario, continúe con la siguiente pregunta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- 2.- "Cuáles son las medidas tomadas por su Ministerio, sobre la construcción de la carretera Costa Norte, Simbocal, San Vicente, Jama de Manabí, cuyas construcciones se encuentran abandonadas en pésimas y deplorables condiciones; y,.- a) Indicar el valor total del contrato en el Consejo Provincial de Manabí y la extensión de carretera a construirse.- b) Indicar la fecha de iniciación de la obra y el tiempo a entregarse, según se desprende del contrato.- c) Indicar cuáles son los valores entregados por el Ministerio al Consejo Provincial, por la realización de esta obra.- d) Si el Ministerio ha efectuado la evaluación de los trabajos realizados por el Consejo Provincial y si estos justifican los valores entregados.- e)Cuál es la razón a más de los últimos efectos negativos naturales para que esta obra no se haya terminado y manifieste usted, las posibles responsabilidades y las soluciones inmediatas al respecto".- Hasta allí la pregunta número dos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Ministro, tiene usted la palabra.- INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, INGENIERO - EDWIN RIPALDA BONILLA.- Gracias, señor Presidente. Sí, también será concreto cuando tengo que citar algunas cifras, en honor al tiempo. La carretera Jama-San Vicente-Simbocal, fue contratada por el Consejo Provincial de Manabí, por un monto de doscientos veinte y dos millones novecientos cuarenta y seis mil seiscientos noventa y siete sucres; y una longitud de ochenta y tres punto cinco kilómetros. La fecha de iniciación de la obra, fue el 29 de julio de 1980; el plazo para la terminación ha sido establecido hasta el 28 de febrero de 1984. Los valores entregados por el Ministerio de Obras Públicas al H. Consejo Provincial de Manabí, son los siguiente: el saldo del anticipo por descontar, cuarenta y siete millones cero cuarenta y

.../..

.../..

dos mil; el pago efectuado por planilla, ciento tres millones - seiscientos cuarenta y ocho mil; lo que da un total pagado hasta la fecha, de ciento cincuenta millones seiscientos noventa y un mil trescientos cuarenta sucres. El Ministerio ha efectuado ya la evaluación de estos trabajos; ha efectuado la evaluación - previamente, a través de sus fiscalizadores, que son los que - tienen que autorizar cada una de las planillas. Esos trabajos - recibidos por el Ministerio de Obras Públicas y debidamente evaluados, han sido pagados. Después de este invierno excepcional, se está realizando una nueva evaluación para poder revisar todos los trabajos adicionales que tienen que realizarse. Evidentemente, los trabajos adicionales que fueron realizados por el Consejo Provincial de Manabí, no llegaron en su totalidad a nivel de sub-base siquiera, y la vía está en muy malas condiciones. El Ministerio de Obras Públicas, que tiene entregado al Consejo Provincial de Manabí, un anticipo de cuarenta y siete millones cero cuarenta y dos mil sucres, está realizando un contrato complementario, un nuevo contrato, más bien diré, con el Consejo Provincial, para poder ajustar todos los trabajos que se deben realizar. Siendo el Consejo Provincial, una entidad estatal, hay la necesidad de modificar los precios de aquellas obras contratadas mediante convenio. Los precios contratados en el año 1979-80, la propuesta fue hecha anteriormente al 80, son precios obsoletos. Este momento, es la razón de que muchas empresas no pueden cumplir a cabalidad sus compromisos, peor - las entidades estatales, que no tienen el mismo tipo de operación en lo que significa utilidades. Esto ha llevado al Ministerio -digo- a preparar un nuevo contrato complementario, para no obligar al Consejo Provincial, a que pierda su dinero y no ejecute la obra; sino a que pueda realizar un trabajo efectivo, - precios actualizados. El contrato ha sido debidamente estudiado, están hechos los cronogramas y los valores, y está listo para su contratación, esperando simplemente los informes pertinentes de parte de las instituciones de Gobierno, antes de proceder a su suscripción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La pregunta tercera, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- 3.- "Manifieste si la carretera construida

.../..

.../..

por el ingeniero Luis Florencia, comprendida desde San Vicente-San Isidro, fue recibida y las condiciones que se encuentra actualmente; y, explique sobre el monto total de la obra, qué extensión de carretera a construirse, si se han cancelado los valores totales por su Ministerio a la compañía constructora; qué medidas ha tomado y qué soluciones inmediatas usted ha adoptado para rehabilitar esta importante vía.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Ministro.-----

INTERVENCION DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS, INGENIERO EDWIN RIPALDA BONILLA.- Sí, una breve aclaración inicial. Esta carretera San Vicente-San Isidro, no fue construida por el ingeniero Florencia, él construyó únicamente un puente, esta carretera fue construida por la compañía CONSTRUCCIONES IDUSTRIAS, por un monto de cuarenta y ocho millones setecientos ochenta mil sucres; y una longitud de sesenta y cuatro kilómetros. Esta carretera fue terminada y recibida provisionalmente a nivel de sub-base; luego de la recepción provisional, se establece el período de garantía, que todavía esta vigente, ha sido transcurrido durante este invierno pasado, y la obra ha sufrido daños considerables, lo que significará errores de construcción o fallas de construcción, tendrá que estar su reparación a cargo de la compañía; pero lo que significara fuerza mayor o daños de fuerza mayor, tendrán que establecerse las responsabilidades legalmente, para que los pague el Ministerio de Obras Públicas. Este momento, el Ministerio de Obras Públicas, está haciendo la revisión y liquidación exhaustiva de esta vía, para proceder o no a la recepción definitiva. De cualquier modo, antes de que se proceda a esa recepción, los equipos del contratista o del Ministerio de Obras Públicas, tendrán que hacer la limpieza y las reparaciones pertinentes, unas a cargo del contratista y otras a cargo del Ministerio de Obras Públicas, por razones de fuerza mayor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, dígnese informar si se han cumplido las cuatro reglamentarias de sesión.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, la sesión se instaló a las diecisiete horas veinte minutos de la tarde.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Consecuentemente, señor Secretario, se

.../..

.../..

han cumplido las horas reglamentarias. Encarezco a los señores Legisladores, concurrir el día de mañana a la sesión vespertina, y será de conformidad con el inciso dos del Artículo cincuenta y dos, el primer punto del Orden del Día, la continuación del informe del señor Ministro de Obras Públicas.- Gracias señor Ministro.- Se declara clausurada la sesión.-----

- v -

Se da por terminada la sesión, siendo las veintún horas veinte minutos de la noche.-----



Gary Esparza Fabiany
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

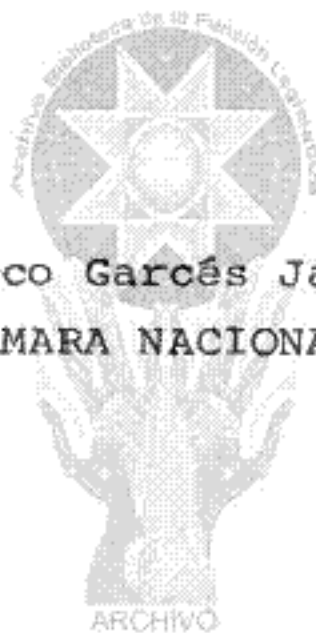
Dr. Manuel Valencia Vázquez
VICEPRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

GOB/.

.../..

.../...

Dr. Eduardo Rivas Ayora
REPRESENTANTE PROVINCIAL



Dr. Francisco Garcés Jaramillo
SECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

Dr. Carlos Jaramillo Díaz
PROSECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

GOB/.